

TRABAJO DE DIPLOMA



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTHA ABREU" DE LAS VILLAS
SANTA CLARA

FACULTAD DE CONSTRUCCIONES
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Valoraciones para la declaratoria de "La Casa de la Ciudad" de Santa Clara como Monumento Nacional

DIPLOMANTE: Rafael Alberto Rodríguez Cabrera.

TUTOR: Dr. Arq. Roberto Severino López Machado.

CURSO: 2016-2017.

DEDICATORIA

...A mi familia, especialmente a mi madre Surany.

AGRADECIMIENTOS

...A mi familia por su incansable apoyo y amor durante todos estos años.

...A mis amigos y compañeros por su compañía y apoyo durante toda la carrera.

...A mi tutor Roberto López por guiarme en todo momento y su incondicional ayuda.

...A todos mis profesores durante la carrera por haberme enseñado bien.

...A todos los trabajadores de La Casa de la Ciudad de Santa Clara.

RESUMEN

La Casa de la Ciudad de Santa Clara constituye un exponente excepcional de la influencia neoclásica de esta ciudad que representa una época vinculada a un gran florecimiento de Santa Clara a mediados del siglo XIX; la misma está dotada de valores excepcionales tanto arquitectónicos como culturales que la hacen única a nivel nacional. Es por ello que se hace necesario la elaboración inmediata de un expediente que permita proponer La Casa de la Ciudad para su posible declaratoria como Monumento Nacional.

El presente trabajo estudia la posible categorización de La Casa de la Ciudad de Santa Clara como Monumento Nacional, donde se toman en cuenta los aspectos generales del inmueble a través de una síntesis histórica que abarca desde una breve evolución de la ciudad de Santa Clara y su arquitectura, desde su fundación hasta la etapa de construcción de la casa hasta la evolución histórica del objeto de estudio, se realiza la valoración patrimonial del inmueble la cual permite desarrollar tanto de una parte teórica como de otra gráfica sus valores excepcionales, sean históricos, planimétricos, estilísticos y científico-técnico; todo sobre la base de los fundamentos metódicos planteados y a través de diferentes métodos de investigación que permitieron desarrollar el tema.

Palabras claves: evolución histórica, valores excepcionales, valoración patrimonial, monumento nacional.

SUMMARY

The House of the City of Santa Clara constitutes an exceptional exponent of the neoclassical influence of this city that represents an era linked to a great flowering of Santa Clara in the middle of the XIX century; it is endowed with exceptional architectural and cultural values that make it unique at the national level. That is why it is necessary to immediately prepare a file, which may allow the proposition of The House of the City, to be appointed as a National Monument.

The present work studies the possible categorization of the House of the City of Santa Clara as National Monument, where the general aspects of the property are taken into account through a historical synthesis that includes, a brief evolution of the city of Santa Clara and its Architecture, its foundation to the stage of construction of the house until the historical evolution of the object of study, which values the patrimonial valuation of the property and allows the development of both, a theoretical and a graphic valuation of its exceptional values, whether historical, planimetric, Stylistic and scientific or technical. All based on the methodical foundations stated through different methods of investigation that allowed the development of this topic.

Key words: historical evolution, exceptional values, heritage valuation, national monument.

ÍNDICE

PÁGINAS

RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	4
INTRODUCCIÓN.....	7
Fundamentación Teórica-Conceptual.....	7
1.- Aspectos generales del inmueble situado en la Calle Independencia	
No. 102 entre Juan Bruno Zayas y el callejón Juan E. Valdés. (Actual Casa	
de la Ciudad)	12
1.1.- Síntesis histórica.....	12
1.1.1.- Breve evolución de la ciudad de Santa Clara y su arquitectura.	
Desde su fundación hasta la etapa de construcción del inmueble	
de estudio.....	12
1.1.2.- Evolución histórica del inmueble Casa de la Ciudad.....	21
2.- Valoración patrimonial del inmueble Casa de la Ciudad.....	29
2.1. Valor histórico.....	29
2.2. Valor artístico.....	31
2.2.1. Valores estilísticos de fachada.....	31

2.2.2. Valores planimétricos.....	33
2.2.3. Valores por la decoración interior.....	35
2.3. Valor científico técnico.....	37
2.4. Valor ambiental.....	38
2.5. Valoración final.....	38
CONCLUSIONES.....	39
RECOMENDACIONES.....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	42
ANEXO 1. Archivo Nacional de Cuba. Protocolo de Manuel Lino Surí, 1857, Folio: 707 vuelto.....	43
ANEXO 2. Registro de la Propiedad de Santa Clara. Tomo: 111, Folio: 230 al 239, Tomo: 386, Folio: 157, Finca 449.....	45
ANEXO 3. Casa de la Ciudad de Santa Clara, Cuba.....	64
ANEXO 4. CASA DE LA CIUDAD.....	86
ANEXO 5. Los Ribalta, grandes filántropos de Sagua La Grande.....	88
ANEXO 6. Sagua La Grande: Tomás Ribalta.....	92
ANEXO 7. La Casona de Santa Elena N° 67, hoy Casa de la Ciudad.....	94
ANEXO 8. INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD.....	98

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo desarrollar un trabajo para valorar un inmueble de la arquitectura doméstica de la ciudad de Santa Clara, el cual es un exponente excepcional de la influencia neoclásica de esta ciudad que representa una época vinculada a un gran florecimiento de Santa Clara a mediados del siglo XIX.

Para ello se va a realizar una breve reseña de las particularidades de la evolución de la ciudad de Santa Clara y su arquitectura; desde su fundación hasta la etapa de construcción del inmueble, así como una síntesis histórica de la evolución del objeto de estudio.

Para la realización de este trabajo se realizará tanto una parte teórica como otra gráfica tomando en cuenta sus valores arquitectónicos excepcionales, las cuales a través de este análisis ayudarán a exponer a las partes interesadas elementos concretos para la concientización de la necesidad del presente trabajo y una mejor visualización para el posterior desarrollo del mismo.

Tomando en consideración los elementos antes planteados se formula el siguiente problema científico:

Fundamentos metodológicos del trabajo.

En este epígrafe se realizarán y plantearán los principales fundamentos metodológicos para la correcta elaboración del trabajo, se definirán los objetivos, el

problema de estudio y los aportes que puede brindar, además de otros aspectos necesarios para la implementación de la tesis.

Situación problemática de la investigación:

La pérdida acelerada de los valores patrimoniales excepcionales de la Casa de la Ciudad de Santa Clara está limitando cada vez más la posibilidad de efectuar su propuesta como posible Monumento Nacional si no se efectúa un expediente inmediato del inmueble en correspondencia con las legislaciones vigentes.

Problema de estudio:

- La no existencia de la categoría de la Casa de la Ciudad de Santa Clara como Monumento Nacional que permita una mayor preservación de su patrimonio desde el punto de vista científico amparado por la legislación cubana.

Objeto de estudio:

- Casa de la Ciudad de Santa Clara.

Campo de acción:

- Los valores arquitectónicos excepcionales tanto en la fachada, planimetría como detalles interiores de la Casa de la Ciudad de Santa Clara.

Objetivo General:

- Determinar los valores patrimoniales de la Casa de la Ciudad de Santa Clara para su declaratoria como Monumento Nacional.

Objetivos Específicos:

- Analizar los valores que posee la Casa de la Ciudad de Santa Clara.
- Identificar los grados de protección que posee la Casa de la Ciudad de Santa Clara.
- Valorar sobre la base de las transformaciones el estilo, los niveles, la época y el grado de protección y por lo tanto la posible categorización de la Casa de la Ciudad de Santa Clara como Monumento Nacional.

Tareas de investigación:

- Identificación de los parámetros para la determinación de los valores, categorías y principios de intervención en inmuebles con valores patrimoniales, que serán aplicados al objeto de estudio.
- Análisis de los antecedentes y la evolución del tema inmuebles con valores patrimoniales a nivel nacional y local en la ciudad de Santa Clara.
- Establecimiento de los criterios que se tendrán en cuenta para la definición según los valores patrimoniales.

Procedimiento metódico:

Métodos de investigación (Pasiva):

- Métodos del nivel empírico: (observación de la realidad) estudio del contexto general e inmediato, el estado actual y características del inmueble.

- Método del nivel teórico:(análisis-síntesis) se emplea en estudio de la documentación, revisión bibliográfica y búsqueda de información.
- Método del nivel teórico: (deducción-inducción) al confeccionar y elaborar suposiciones sobre el estado arquitectónico del inmueble.

Métodos de investigación (Activa):

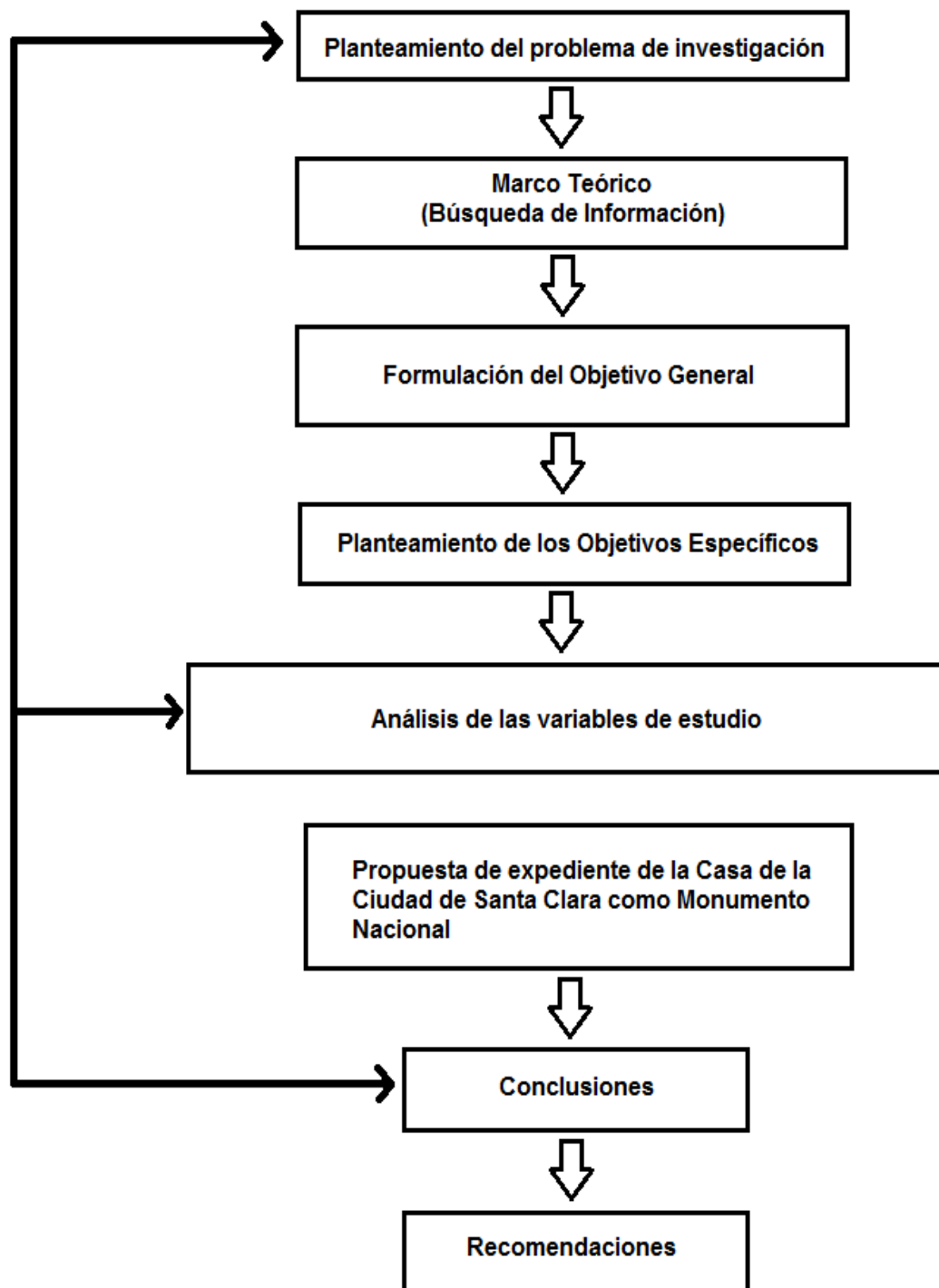
- Método de nivel Práctico: (entrevistas-encuestas) recopilación de información importante de personas vinculadas al inmueble desde sus inicios y en el transcurso de su desarrollo arquitectónico.
- Método del nivel de intervención: (acción-diagnóstico) búsquedas físicas de elementos constructivos y de valores componentes del inmueble.

Aportes del trabajo:

Práctico:

- Se efectúa una propuesta preliminar a la Comisión Provincial de Monumentos de Villa Clara de la Casa de la Ciudad de Santa Clara como Monumento Nacional.

Procedimiento metódico de la Investigación:



1.- Aspectos generales del inmueble situado en la Calle Independencia No. 102 entre Juan Bruno Zayas y el callejón Juan E. Valdés. (Actual Casa de la Ciudad).

1.1.- Síntesis histórica.

1.1.1.- Breve evolución de la ciudad de Santa Clara y su arquitectura. Desde su fundación hasta la etapa de construcción del inmueble de estudio.

Generalidades del desarrollo urbano y arquitectónico del período colonial en Santa Clara.

El estudio que se presenta sobre la arquitectura doméstica de la ciudad de Santa Clara, se refiere fundamentalmente a la evolución estilística de las fachadas de las casas realizadas por las clases y sectores de medianos ingresos. Esta evolución se ha vinculado a las condicionantes socio-económicas que determinan el surgimiento de las diferentes filiaciones estilísticas por las que ha transitado la ciudad. En este sentido, se incluyen en cada etapa una síntesis de las realizaciones urbanas más significativas, así como las obras de arquitectura paradigmáticas para la ciudad.

Desde su fundación hasta 1820-1825.

La economía cubana transitó por una etapa de subsistencia desde el descubrimiento hasta finales del siglo XVII, período en el cual se inicia un proceso de fundación de nuevas villas para incentivar el potencial agropecuario de extensos

territorios, que hasta el momento se encontraban improductivos. Sin lugar a dudas Santa Clara surge en este momento histórico, por el interés de un grupo de hacendados de la ciudad de Remedios que pretendían valorizar las tierras de la región central de Cuba.

La fundación de la nueva villa se efectuó el 15 de julio de 1689 y es significativo que el trazado inicial del poblado se realizó de forma espontánea, a pesar de existir un plano regulador; por lo que se desarrolla el núcleo original alrededor de una plaza central, de similar estructuración a la difundida por las leyes de indias.

El siglo XVII fue en extremo precario para la nueva población, ya que el número de viviendas no pasó de veinte y estaban cobijadas de guano y forradas de yagua, tabla de palma o embarrado.¹ El siglo XVIII trae paulatinas mejoras, como se aprecia al quedar inaugurada la Parroquial Mayor, ubicada en la Plaza Central, hacia el año 1738 ², así como por el aumento de la población, ya que de unas 20 familias al momento de la fundación pasa a 4293 habitantes a mediados del siglo XVIII. A pesar del aumento poblacional las condiciones económicas aún eran precarias, ya que en la visita eclesiástica del obispo Morell de Santa Cruz, en 1756, se encontraban solamente 12 casas de mampostería y tejas.³

¹ Manuel Dionisio González: Memoria histórica de la villa de Santa Clara y su jurisdicción. Imprenta La Ristra. Santa Clara, Cuarta Edición, 1942, p. 16.

² Ídem. pp. 243-246.

³ García del Pino, Cesar: La visita eclesiástica. Morell de Santa Cruz. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985.

En el último cuarto del siglo XVIII, se denota una recuperación económica, pues se observa una diversidad en el sector agropecuario, ya que existe una incipiente producción azucarera, una ganadería que suministraba bueyes y carne salada a La Habana y a Trinidad, a lo que se añade el trigo que abastece a la región y brinda excedentes.⁴

En el primer cuarto del siglo XIX se afianzan las condicionantes económicas que se inician a finales del siglo XVIII. La ganadería ocupa el segundo lugar al nivel nacional en el censo de 1827, así como un segundo lugar en números de estancias de labor y producción de frijoles y el quinto en arroz. No obstante, la producción azucarera es baja.⁵

Formación de los primeros patrones de la arquitectura doméstica.

La arquitectura de este período es predominantemente de materiales precarios, siendo las viviendas de mampostería aproximadamente un 30 % del total, como se observa en el censo de 1827, ya que de las 1170 casas, solamente 395 eran de mampostería, a pesar de que estaba prohibido cobijarse con guano desde el 1817.⁶

Del grupo de casas de materiales estables y duraderos como la mampostería, solamente han llegado a nuestros días una reducida muestra y con grandes alteraciones, no obstante, se puede realizar una valoración general del período. En

⁴ Manuel Moreno Fraginals: El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1978, T.1, p. 141-145.

⁵ Cuadro estadístico de la siempre fiel isla de Cuba, correspondiente al año 1827, bajo la dirección de Francisco Dionisio Vives. Vdas de Arazoza y Soler, Habana, 1829.

⁶ Manuel Dionisio González. Ob. Cit. T1, p. 229

relación con la fachada el solo hecho de presentar materiales de construcción más estables le imprimía un estatus social superior a sus propietarios, por lo que no eran necesarios los elementos decorativos adosados al muro, como pilastras, entablamentos, etc., por lo que estamos en presencia de una fachada lisa, con techo de tejas visibles, y diferentes tipos de aleros y cornisas, entre los que se encuentran el alero de tornapunta simplificado, el de sardinel de una sola hilera, y el de cornisa simple en cuarto de bocel. La composición general de la fachada es apaisada con el remate superior de tejas, pero aún mantiene una distribución de los vanos no uniforme, pues la altura varia con frecuencia, especialmente entre los vanos de las accesorias y los de las ventanas.

Las puertas principales y de las accesorias son a la española, pero las ventanas inician una exteriorización decorativa con una casa de influencia barroca, pues los paneles o tableros son con las esquinas decoradas, a través de motivos cóncavos y convexos, detalles que se observan también en la parte superior de la puerta de entrada principal. Las rejas del siglo XVIII son de balaustradas de madera torneada, pero a inicios del siglo XIX, se usa con frecuencia una mezcla de peinazos de madera con barrotes de hierro.

La planta de las casas pertenecientes a las familias de mayores ingresos asimila una composición vinculada a las tradiciones constructivas de la región central y oriental de Cuba. La distribución espacial parte del uso de una doble crujía delantera, paralela a la vía, a la que le sigue una galería que comunica con el patio. Las crujías laterales y posteriores conforman las variantes tipológicas en forma de “U” y “L”. En este

período también es frecuente el tipo de vivienda sin crujías laterales, donde la cocina y la letrina estaban anexas en el patio.

Florecimiento y depresión. De 1820-1825 a 1868. Etapa de influencia neoclásica.

A partir del primer cuarto del siglo XIX, se denota un incremento económico en toda Cuba y en especial en la región central, en este caso por el desarrollo de la producción azucarera, que se ve frenado por la gran depresión del 1857 y que da lugar al inicio de las luchas por la independencia.

Santa Clara no es una excepción, pero basa su florecimiento en una diversificación de ingresos, entre ellos se encuentra la explotación de unas minas de cobre en el municipio cercano de Manicaragua,⁷ y en la producción de las haciendas de labranzas, todo ello se aprecia en el incremento en los ingresos de la oficina de haciendas, al duplicar los ingresos de 1825 a 1826 y triplicarlos hacia 1831.⁸ Este bienestar se refleja en el aumento de la población, donde según los censos en 1841 la jurisdicción tenía unos 13 000 habitantes más que en 1827. A partir de la década de 1850, se inicia un proceso de depresión, aunque es cuando se le concede el título de ciudad. Esta situación se agrava en la década de 1860, aspecto que se refleja en varios sentidos entre ellos la disminución de la población de la jurisdicción de Santa Clara.⁹

⁷ Varios años después se instaura como una de las primeras penetraciones norteamericanas al constituirse en Sociedad Minera Cubana de Massachusetts.
Véase: Rafael Rodríguez Altunaga. Ob. Cit., p. 187.

⁸ Manuel Dionisio González. Ob. Cit., pp. 250-259
Véase: Manuel Moreno Friginals: Ob. Cit., T.1, p. 145.

⁹ Comparación de la población de la jurisdicción de Santa Clara entre los años 1861 y 1862.

Desde el punto de vista urbano la ciudad no presenta nuevas zonas de desarrollo, produciéndose un proceso de compactación de la trama existente, que se aprecia al comparar los planos de 1842 y 1856, donde en más de 10 años no se observa prácticamente un incremento de la trama urbana.

En la arquitectura el cambio sustancial se ubica en que aumentó el número de clases sociales que poseen casas de mampostería, por lo que, para lograr exteriorizar las diferencias sociales, las clases y sectores de mayores ingresos tienen que acudir a los elementos decorativos adosados a la fachada.

La influencia del neoclásico.

El aumento del número de casas, para satisfacer la demanda del incremento de la población, condiciona la desaparición de la influencia barroca, pues se necesita un estilo que permita las diferencias sociales, pero que a su vez sea rápido de construir, ambas condicionantes las cumple el neoclásico. Como concepto el gran estilo asume variantes estilísticas en su desarrollo y transita por períodos evolutivos, pero todos dentro del gran manto del neoclásico.

La primera condicionante general de todas las variantes del neoclásico es que la composición de fachada de mantiene apaisada, pero con una componente académica, reflejada en la alineación superior de los vanos y su ubicación, que se efectúa sobre la base de la repetición de un módulo, que va de eje a eje de los muros que separan a cada vano de puerta o ventana.

La primera variante que se observa se le denomina de transición al neoclásico, y coexiste con la anterior por algunos años. Como su nombre lo indica, aún se encuentra con elementos de la casa de influencia barroca, como la fachada lisa y la cubierta de tejas visibles sobre los mismos aleros o cornisas. Los antecedentes del neoclásico se observan, no solo en su composición general, sino por la inclusión de una carpintería de ventana de tableros o paineles rectos, así como por la presencia del hierro en las rejas,¹⁰ que en la década de 1830 se generalizan con largueros y travesaños de hierro, generalmente rematados en la parte superior e inferior con motivos decorativos en forma de “S” dispuestos transversalmente. Otro aspecto de interés es que aumenta la escala de las viviendas a través de puntales más elevados y se va generalizando un nuevo tipo de alero que consiste en cubrir por la parte inferior la estructura del alero de tornapunta simplificado, por lo que se observa tapiado en su parte inferior.

La planimetría de esta variante es muy similar a la anterior, de influencia barroca, léase con doble crujía principal, galería y patio, solo que se aprecian por primera vez ejemplos en forma de “C”.

Hacia finales de la década de 1830 se inicia una nueva variante, el protoneoclásico, que es un paso superior a la anterior, al presentar los primeros síntomas de la inclusión de elementos decorativos adosados a la fachada, en este caso se trata de una moldura recta o platabanda que se usa en el enmarque de los vanos de las puertas o ventanas; como línea divisoria entre los distintos vanos a manera de

¹⁰ En un inicio se mantienen las rejas exteriores con los peinazos de madera y largueros de barrotes de hierro.

pilastras o en el contorno general de la vivienda bordeando la parte inferior de la cornisa. En esta variante se mantiene la cubierta de tejas visible y la presencia de los tableros rectos y las rejas de hierro de la variante anterior. Esta variante en ocasiones sustituye los vanos rectos por rebajados, los que rematan con el mismo espesor de la moldura recta, pero en este caso de forma curva. Realmente esta variante es en extremo escasa en la ciudad de Santa Clara.¹¹

La planimetría de estas realizaciones es muy interesante, pues se observa por primera vez una realización en la planta de forma dual, ya que por una parte se realiza una planta a pegada a las tradiciones de la región central, con la doble crujía delantera paralela a la calle, seguida por una galería y el patio, pero de forma paralela se da el esquema planimétricos occidental, especialmente habanero, conformado por una sola crujía principal, a la que le sigue una galería y el patio y además la presencia de uno o más patios, de pequeñas proporciones. Esto se explica por el comercio constante que existía entre la Habana y Santa Clara y lógicamente por encontrarse mucho más cerca de la capital que las provincias orientales.

Por último, dentro de esta etapa se encuentra la variante que posee una marcada influencia neoclásica, esta variante se caracteriza porque en ella se aprecian elementos decorativos de marcada influencia neoclásica, como son las pilastras del

¹¹ Vivienda ubicada en la Calle Marta Abreu No. 5 esq. Enrique Villuendas.

Registro de Propiedad de Santa Clara T. 7, F. 215

orden toscano, las liras o adornos florales estilizados en las rejas, así como grecas y orlas en los motivos de las rejas de los balcones, guardapolvos rectos sobre ménsulas. En cuanto a los techos continúan siendo de tejas visibles. Pero lo más destacable es que todas las decoraciones de indiscutible filiación académica, no poseen las proporciones clásicas que están sobre la base de un módulo, ya que en ninguno de los casos analizados se cumplen estos preceptos, que realmente son un reflejo de la formación empírica de los maestros de obras que las proyectan. La planimetría de estas casas incluye por primera vez para la ciudad el patio claustal, con las dos variantes la tradicional de la región central con doble crujía delantera y la habanera de una sola crujía.

Uno de los aspectos más destacados de esta variante estilística y que merece mención aparte es la presencia de un tipo de decoración en los vanos de puertas y ventanas, que únicamente se aprecian en la ciudad de Santa Clara. Es una decoración adosada a los paineles de las puertas y consiste en una pilastra toscana muy estilizada, remarcada en muchos casos por una moldura estriada.¹²

Reflexiones finales sobre el período colonial.

La vivienda del período colonial de la ciudad de Santa Clara ha estado vinculada a un proceso de creación y ejecución de carácter popular, que será de gran influencia en las realizaciones de los profesionales del siglo XX. Esta arquitectura se enmarca en las grandes delimitaciones estilísticas de la historiografía de la arquitectura. No

¹² En el testamento de Pablo Luis Ribalta, se hace referencia en la tasación de sus bienes al maestro carpintero Ángel Grisoni, que por su apellido existe la hipótesis de que fuera introducida en la villa la pilastra toscana en la carpintería por un maestro de origen italiano.

obstante, la vivienda de la clase dominante, en nuestro caso con predominio de la mediana y pequeña burguesía, se desarrolla sobre la base de una evolución interna de los grandes estilos, especialmente del neoclásico a todo lo largo del siglo XIX.

Por último, es válido destacar la interacción entre los períodos económicos de la ciudad de Santa Clara y las etapas por las que ha transitado su arquitectura doméstica de factura popular.

1.1.2.- Evolución histórica del inmueble Casa de la Ciudad.

Según se recoge en el Archivo Nacional de Cuba en el Protocolo de Manuel Lino Surí, 1857, Folio 707 vuelto,¹³ se hace referencia a que Don Pedro Mora del vecindario de La Habana con intervención de su curador el Señor Jesús María Ladón vende realmente y con afecto al Señor Don Pablo Luis Ribalta¹⁴ Regidor Alférez Real del Ayuntamiento de la Villa de Santa Clara, una casa de tabla y teja, con sus fábricas interiores de tapia, tejas con su solar cercado de mampostería, situado a las calles de Santa Elena, Santo Espíritu y Callejón de la Palma lindando con Don Juan Manuel Martínez, que adquirió por herencia de su madre Doña Marta de los Ángeles Planas, por un precio de cuatro mil pesos que el comprador confiesa haber recibido en moneda corriente contadas y pesada. Dicha compra se realizó bajo la presencia del Señor Don Juan de Oña de la vecindad de Santa Clara, aceptando a su favor dicha escritura y tomando como comprada la mencionada

¹³ VER Anexo 1. Archivo Nacional de Cuba. Protocolo de Manuel Lino Surí, 1857, Folio: 707 vuelto, p. 43.

¹⁴ Ver ANEXO 5: Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.

casa en el precio y conformidad que se refería a 13 de agosto de 1857, siendo testigos Don Gaspar Ramos, Don Jesús María Quiñones, y al lado Don Pedro Sebastián Pons vecinos presentes.

A partir de la información brindada en el Registro de la Propiedad de Santa Clara, en el Tomo: 111, Folio: desde el 230 al 239, Tomo: 386 Folio: 157 (continuación de la séptima escritura) Finca 449;¹⁵ con un total de 7 órdenes de inscripciones de la propiedad con sus correspondientes certificado, se evidencia la evolución de la casa años después de su compra cuando aún era de tablas hasta su última inscripción registrada el 6 de julio de 1955.

Se hace referencia a la casa No. 67 antiguo (actual No. 102) de la calle Santa Elena de la Ciudad de Santa Clara donde a 10 de junio de 1873 ante el Escribano Público de Gobierno y Guerra Don Mateo Gutiérrez comparecieron de una parte la Señora Doña Natalia Groso viuda de Don Pablo Luis Ribalta y de la otra el señor Don Tomás Ribalta,¹⁶ Don Juan de Oña, Doña Mariana Ribalta de Lamadrid y la parda Andrea Ribalta, la primera y última vecinas de esta Ciudad y los otros de la villa de Sagua la Grande, a excepción de Don Tomás que residía en la Ciudad de Barcelona, todos con sus respectivos poderes conferidos dijeron que el referido Señor Don Pablo Luis Ribalta, esposo de la primera y hermano del segundo, por el testamento cerrado otorgado en el registro el 6 de diciembre de 1868 y que después de su muerte,

¹⁵ Ver Anexo 2. Registro de la Propiedad de Santa Clara. Tomo: 111, Folio: 230 al 239, Tomo: 386 Folio: 157 (continuación de la séptima escritura) Finca: 449, p. 45.

¹⁶ Ver ANEXO 5. Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.
Ver ANEXO 6. Sagua La Grande: Tomás Ribalta, p. 92.

acaecida en esta Ciudad el día 2 de junio de 1871, fue abierto con las solemnidades legales y protocolado en este mismo registro el 27 de julio del propio año, instituyó a Don Tomás por su único y universal heredero conforme resulta de la cláusula trigésima segunda del referido testamento. Como también de acuerdo con los otros comparecientes por la parte que como legatarias les corresponden representan a el exponente Don Tomás con el carácter de tutor y guardador de la menor impúber Doña Eulalia Valdés, hija adoptiva del finado y segundo por la cláusula trigésima tercera dispuso el testador por ser así su voluntad que su esposa Doña Natalia Groso permaneciera en la casa No. 67 de Santa Elena hasta su muerte, y que fallecida su esposa pasara dicha casa a su hermano heredero Don Tomás Ribalta o a quienes a este sustituyan. Por esta cláusula se le concedió el derecho y dominio directo de dicho inmueble a Don Tomás Ribalta o a sus herederos y se apeló la traslación del dominio útil al mismo individuo para después de la muerte de su esposa Doña Natalia Groso, consolidándose Don Tomás como verdadero adquiriente de la propiedad. Dicha casa está evaluada en 25 mil 593 pesos con 50 centavos.

La Administración de Hacienda de Santa Clara el 20 de junio de 1873 a través de Lugarda de la Torre certificó que careciendo la inscripción de algunas de las circunstancias que exige la ley, la adicionó con arreglo a una escritura de renuncia de usufructo que se presentó por parte de Don Tomás Ribalta y Serra, describiendo a la casa señalada con el número 67 de la calle Santa Elena de la ciudad de Santa Clara, construida de mampostería y techo de madera y tejas; linda por la derecha

entrando con la calle Sancti Spíritus, por la izquierda con otra casa cuyo dueño se ignora y por la espalda o fondo con el callejón de la Palma.

Doña Natalia Groso renuncia y da por extinguido su derecho real de uso o usufructo, mediante un pago de 4 mil pesos en oro que recibió en el acto del otorgamiento de la escritura de que da fe el Notario de manos de Don Juan de Oña y Urria como apoderado generalísimo de Don Tomás Ribalta y Serra, quedando así consolidado el dominio pleno de dicha finca por parte de este último mencionado después de que inscribió a su favor el derecho que adquirió. Este contrato fue celebrado sin cláusula especial alguna, ante el notario Don Antonio Peláez, según aparece del asiento número 485 al folio 198 del tomo segundo del Diario Pagados por Derechos Reales y con una transmisión de bienes de 120 pesos en oro, según la carta de pago número 105 que conservaba en su poder el mencionado notario.

Don Tomás Ribalta y Serra fallece en la ciudad de Barcelona bajo testamento cerrado que fue abierto y mandado a llevar a escritura pública y en el cual instituyó por sus únicas y universales herederas a su sobrina Doña Carmen Ribalta de Oña y a los hijos de su difunta sobrina Doña Marina Ribalta de Lamadrid, donde por medio de contadores y repartidores, se llevó a cabo por dichos ejecutores testamentarios, extrajudicialmente, conforme la voluntad del testador las operaciones de inventario de bienes, adjudicándose por su valor de 10 mil pesos la finca a Doña Carmen Ribalta y León de Oña en concepto de heredera, donde la misma entrega en administración el dominio de dicha finca a su marido el citado Oña.

Doña Carmen Ribalta León de Oña habiendo fallecido en 2 de abril del 1900 bajo testamento nuncupativo (casamiento) deja como sus únicos y universales herederos a sus legítimos hijos Don Tomás, Doña María de los Ángeles,¹⁷ Doña Eulalia Fermina, Doña María Victoria, Doña Cecilia, Doña Marina Gabriela, Don Juan de Dios¹⁸ y Doña María de la Concepción Oña y Ribalta, donde estos han procedido extrajudicialmente por ser mayores de edad a la liquidación, división y adjudicación del caudal. En las referidas operaciones se adjudicó la finca de este número por su precio de 8 mil pesos a la heredera Doña Marina Gabriela en parte de pago de su haber ascendente a 302 mil 746 pesos, 22 y 4 séptimos de centavos, la misma siendo legítima esposa de Don Eduardo González Abreu y Mora, inscribe a su favor el dominio de esta finca, por el expresado título de adjudicación.

La Señora Marina Oña y Ribalta vecina de la Habana inscribe a su favor el dominio de la casona de Santa Elena valorada en la suma de 15 mil pesos el 24 de junio de 1940, que adquiere en parte de pago en su paraferna por título de herencia testada, siendo casada según resulta en la inscripción cuarta de la misma y habiendo fallecido su legítimo esposo el Señor Eduardo González Abreu y Mora del mismo vecindario en la propia Ciudad de la Habana, el día 16 de junio de 1930; lo que se justifica con una certificación expedida por el Encargado del Registro Civil del Vedado Habana bajo testamento que otorgó con el número 554 de orden del 7 de junio de 1909 ante el Notario de la propia Ciudad Licenciado Juan Lliteras y Jacques el que se comprueba ser el último que otorgara con una certificación del

¹⁷ Ver ANEXO 5. Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.

¹⁸ Ver ANEXO 5. Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.

Encargado del Registro General en Actas de Ultima voluntad en cuyo testamento después del nombramiento de Albacea testamentario. La Señora Marina Oña Ribalta seguía siendo dueña de finca según resultaba en la inscripción quinta de la misma; donde representada por su apoderado el Señor Miguel de Morales y Calvo vecino de la Habana según el poder que le confirió el 16 de diciembre de 1931 ante el notario autorizante de la que se inscribe con los señores María Ofelia y Eduardo González Abreu y Oña y Jesús de la Carrera y Fuentes vecinos también de la Habana deciden constituir una Compañía Mercantil, bajo la forma de Sociedad Anónima que se denominaba Inmobiliaria Oña Abreu S.A. con domicilio en la Habana y por un término que era indefinido a contar desde el día 18 de enero de 1932. El objeto de la Compañía era dedicado a la compra-venta y reventa de bienes muebles o inmuebles, derechos de acciones y valores de todas clases, arrendamiento y subarrendamiento de la misma urbanización y reparto de terrenos y segregaciones de solares. En su virtud la Compañía Mercantil bajo la forma de Sociedad Anónima Inmobiliaria Oña Abreu S.A. inscribe a su favor el dominio de la finca el 27 de junio de 1940, que adquiere por título de la aportación a la mencionada Compañía; los mismos no creyeron necesario hacer referencia de esta aportación ya que precisamente el objeto primordial del otorgamiento de dicho documento era que pudiera inscribirse esta finca a nombre de la Sociedad por lo que declaran y reconocen como adición de la citada escritura que motivó dicha inscripción anterior que la adjudicación que se le hizo a la Señora Marina Oña y Ribalta de esta finca no tiene otro objeto que el de reconocer que el mismo era de su exclusiva propiedad y por lo tanto pertenece a la Sociedad.

La Sociedad denominada “Inmobiliaria Oña Abreu Sociedad Anónima” domiciliada en la Habana y constituida por término indefinido por escritura número 24 otorgada, en 18 de enero de 1932, ante el Notario de la Habana, Señor Ángel Usategui y Lezama, modificada por escritura número 221, otorgada en 27 de diciembre de 1940, ante el Notario que fue de la Habana señor Alnolfo Fernández Llano y Gutiérrez inscrita en los Registros Central de Compañías Anónimas, Sección Primera y Mercantil Primero, ambos de la Habana, tienen inscrito a su favor el dominio de esta finca según consta de la anterior inscripción sexta y por escritura número 432, otorgada en 30 de julio de 1953, ante el notario de la Habana señor Joaquín María Barraqué y González, los señores María Ofelia González Abreu y de Oña, Marquesa de Valle Siciliana, propietaria y casada y con el consentimiento de su esposo señor Miguel Morales y Calvo, Marqués de Valle Siciliana y Abogado; y Eduardo González Abreu y de Oña, divorciado y propietario, todos naturales y vecinos de la Habana, en la calle 21 y Paseo, barrio del Vedado y Paseo de Martí número 210 altos, ciudadanos cubanos, por sí y el señor José Eligio Gorrín y Padilla, natural de Guanabacoa, ciudadano cubano, abogado y vecino de la Habana, en la calle Presidente Zayas número 412, Edificio la Metropolitana, 6to piso, en su carácter de liquidador de la citada Compañía Inmobiliaria Oña Abreu, Sociedad Anónima, cargo para el que fue designado en sesión extraordinaria de la venta General de Accionistas de la misma celebrada en 30 de julio de 1953, en la que se tomó también por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar dicha Compañía, traspasando todos sus activos a los accionistas y tesoreros de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación que lo eran los expresados señores María Ofelia

y Eduardo González Abreu y de Oña. Entre los bienes de dicha Compañía disuelta figuraba esta finca valuada en 3790 moneda oficial. El 6 de junio de 1955 se inscribe a favor de los señores María Ofelia y Eduardo González Abreu y de Oña el dominio de la finca, en la proporción consignada, que adquieren por título de adjudicación por disolución de la sociedad anónima; con un pago por derechos reales de 860 pesos dos centavos de acuerdo con la carta de pago número 2435 expedida en 18 de agosto de 1953 por la Administración Fiscal de ciudad de Santa Clara.

La casa no fue vivida por sus dueños y a partir de entonces fue alquilada a la Superintendencia de Escuelas de la provincia de Las Villas que ocupaba el ala correspondiente a la calle Zayas, el resto a la Junta de Educación hasta el triunfo de la Revolución, en que las oficinas pasan al antiguo Regimiento Leoncio Vidal, creándose en la casa la Escuela Secundaria Básica José Antonio Echeverría hasta 1988. Sometida a una intervención para su recuperación, la otra casona de Santa Elena No. 67 esquina a Sancti Spíritus (hoy Independencia y Zayas) se inaugura como Casa de la Ciudad el 28 de enero de 1990, como un proyecto destinado al rescate, socialización y recreación del rico patrimonio cultural de la ciudad de Santa Clara y por tanto como un medio para contribuir al desarrollo de la auto-estima de la identidad del pueblo con su comunidad; donde su misión es estudiar, promover y difundir los valores de la cultura, material y espiritual de la ciudad, de la nación y universal, en todo su significado como elemento mediatizador en los vínculos que se establecen con las dimensiones de la ciencia, la técnica, la historia y el medio ambiente, el arte y la literatura, la educación y otras y además como casa de protocolo del gobierno municipal de Santa Clara. Más adelante en el año 2011 La

Casa de la Ciudad cierra sus puertas al público donde permanece 5 años en este estado; el 13 de agosto de 2016 la misma reabre nuevamente sus puertas en conmemoración del cumpleaños 90 de nuestro inmortal Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz.

2.- Valoración patrimonial del inmueble Casa de la Ciudad.

En el presente epígrafe se hará un análisis detallado de los valores arquitectónicos que presenta el inmueble por los que puede ser categorizado como Monumento Nacional; dichos valores sean históricos, artísticos, científico-técnicos y ambientales son regidos en correspondencia con las legislaciones vigentes.

2.1. Valor histórico.

El inmueble a estudiar presenta un gran valor histórico ya que inicialmente perteneció a Don Pablo Luis Ribalta,¹⁹ personalidad de la ciudad de Santa Clara, Regidor Alférez Real del Ayuntamiento de la Villa de Santa Clara formando parte del Cabildo de la Villa y fue capitán de una compañía de caballería. Tras la muerte de este la casa pasa a pertenecer a Don Tomás Ribalta,²⁰ hermano del mencionado Don Pablo, personaje sobresaliente en la sociedad sagüera, uno de los filántropos más grandes que tuvo la Sagua colonial, benefactor de los enfermos y niños pobres, administrador de Rentas de la Junta Subalterna de Sanidad en 1844 así como Jefe de la Diputación de la Real Junta de fomento y Juzgado de Avenencias, vocal de la

¹⁹ Ver ANEXO 5. Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.

²⁰ Ver ANEXO 5. Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.
Ver ANEXO 6. Sagua La Grande: Tomás Ribalta, p. 92.

Junta Municipal para la Administración de Fondos Propios en 1846; miembro de la Junta Parroquial creada por Casariego para construir una Iglesia en Sagua, de la Comisión para el Proyecto del Ferrocarril el 3 de Febrero de 1853 en Sagua y de la junta directiva del ferrocarril en La Habana el 20 de Mayo de 1854. Teniente de la Compañía de Infantería de Voluntarios en 1854, Cuarto Alcalde Ordinario de Sagua La Grande en 1860. También fue el principal donante para la construcción y mantenimiento del Hospital “San José (luego “Pocurull”). Hasta después de su muerte llegó a Sagua el beneficio testamentario de \$ 20 000 para obras benéficas. Mayormente su fortuna proviene de la industria azucarera, siendo propietario de varios ingenios y plantaciones de caña de azúcar. Más adelante la casa perteneció a Doña Carmen Ribalta,²¹ sobrina de Don Pablo, la cual fue una de las dos herederas de la fortuna en Cuba de Tomás Ribalta y Serra incluyendo el ingenio “Santa Teresa” de donde provinieron los fondos para ayudar a los pobres de la localidad y sus alrededores, durante la Guerra de Independencia contra España (1895-1898) donó grandes cantidades de dinero a los insurrectos criollos. Benefactora sagüera y mujer dotada de gran espíritu de humildad. En su memoria se puso su nombre a la Calle Carmen Ribalta (antes Calle Amistad) que comienza en Calle Brito (Este) y termina en Calle Pinto (Oeste) en la localidad de Sagua la Grande. Además, la casa también estuvo bajo el poder de los señores María Ofelia y González Abreu y de Oña, Marquesa de Valle Siciliana y Eduardo González Abreu y de Oña, nietos además de Doña Carmen Ribalta e hijos del matrimonio entre la Señora Marina Oña y Ribalta y el Señor Eduardo González

²¹ Ver ANEXO 5. Los Ribalta: grandes filántropos de Sagua La Grande, p. 88.

Abreu y Mora, este último pariente de la Benefactora de la ciudad de Santa Clara Martha Abreu.

El inmueble también fue alquilada a la Superintendencia de Escuelas de la provincia de Las Villas y a la Junta de Educación hasta el triunfo de la Revolución, creándose en la casa la Escuela Secundaria Básica José Antonio Echeverría hasta 1988. Finalmente se inaugura como Casa de la Ciudad el 28 de enero de 1990, donde como misión tiene la de divulgar diferentes manifestaciones culturales, en especial de la plástica y entre otras otorgar reconocimientos y condecoraciones a personalidades nacionales y extranjeras.

2.2. Valor artístico.

2.2.1. Valores estilísticos de fachada.

La composición de las fachadas está orientada por la influencia de la arquitectura clásica conformada por muro, arquitrabe, friso, cornisa y pretil macizo;²² debajo del friso, capiteles toscanos²³ que sugieren pilastras, por lo que el inmueble a nivel de fachada es de influencia neoclásica. Hacia la calle Independencia está la puerta o portada principal y cinco ventanas de cuatro hojas,²⁴ todas de gran tamaño, ubicadas cuatro a la izquierda de la puerta y una a la derecha en el local esquinero o gabinete.²⁵

²² Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 26.

²³ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 25

²⁴ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 8.

²⁵ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 2.

La puerta principal a la española²⁶ presenta un guardapolvo de discreto alero recto,²⁷ aproximadamente del ancho de la misma, que descansa en dos pequeñas ménsulas,²⁸ está conformada por largueros de madera dura, color nogal, de bordes estriados en sus uniones y sujetos por clavos de bronce que le dan mucho realce,²⁹ también posee postigo central con posibilidad de abrir cualquiera de sus hojas.

Como detalles decorativos muy significativos de la fachada se encuentran unas grandes rejas de influencia ecléctica por su extraordinario trabajo de detalles en forma de “S” que se da en la misma época en que se está desarrollando el eclecticismo europeo y neoclásica por la lira en la parte central,³⁰ tan abundante en toda la parte occidental de Cuba. Llamen la atención estas rejas por su exquisito diseño, en los que la técnica de la forja de entonces, esmeró su empeño para lograr resultados tan atractivos.

Encima de las cinco ventanas existen guardapolvos tipo triángulo conopial,³¹ cuyos vértices superiores llegan hasta una discreta moldura que decora todo el ancho del frente. En la esquina presenta un ligero chanfleado que suaviza el vértice esquinero. En la parte superior el entablamento se adapta al ángulo originado, ofreciendo una cara más; este punto se jerarquiza con la presencia de un capitel esquinero rematado por tres veneras decorativas³² que lo acentúan y destacan.

²⁶ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 6.

²⁷ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 25.

²⁸ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 25.

²⁹ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 26.

³⁰ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 19.

³¹ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 25.

³² Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 26.

Por el costado de la calle Juan Bruno Zayas, hay otras seis ventanas con dimensiones similares que las de la fachada principal con la excepción de que sus últimas cinco ventanas son de tres hojas.³³ Los detalles ornamentales de este costado son iguales a los de su frente, menos el pretil que es liso y compacto,³⁴ característica tipológica que adquiere la vivienda de la segunda mitad del siglo XIX en Santa Clara.

La fachada del fondo al callejón es más sencilla y la destaca el cuarto alto esquinero; compuesta por tres ventanas³⁵ y una puerta de dos hojas³⁶ y con detalles ornamentales similares a los de la fachada principal, en este caso las rejas de las ventanas son de influencia ecléctica y con una composición más sencilla que las de las otras fachadas, destacándose en ellas motivos florales en sus partes superior e inferior.³⁷ en el primer nivel y en el segundo nivel ventanas de dos hojas³⁸ con barandas de balcón de influencia ecléctica.³⁹

2.2.2. Valores planimétricos

La planta se dispone de sur a norte en una planimetría compacta de doble crujía inicial y planta claustral, una de las más significativas de la actual provincia de Villa Clara, distribuida en diez espacios alrededor del patio claustral que conforman las habitaciones.⁴⁰

³³ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 9.

³⁴ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 3.

³⁵ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 4, 10.

³⁶ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 4, 7.

³⁷ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 20.

³⁸ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 4, 10.

³⁹ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 21.

⁴⁰ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 5.

Distribuida en diez espacios alrededor del patio se conforman las habitaciones de antesala, dormitorios, cocina comedor y de servicios, casi todos de mucha amplitud, y el cuarto alto esquinero al fondo, entre las calles Juan Bruno Zayas y Juan E. Valdés. La puerta principal comunica con un zaguán que es una transición entre la variante central o castellana y la acodada o morisca, que es muy poco frecuente. A su izquierda, entrando, tiene una reja con un entramado, a la manera de encaje, que lo limita de la sala; igualmente la cancela, también de hierro forjado, permite el acceso al interior del inmueble a través de la antesala. La sala que está a la izquierda del zaguán es de amplias dimensiones, comunica hacia la izquierda con una habitación (dormitorio), y hacia el fondo con la antesala, espacio de mayores dimensiones que cubre todo el ancho de la sala, el zaguán y el gabinete.

A partir de la primera habitación colindante con la sala, hacia el fondo, hay tres habitaciones más que poseen una decoración esmerada, apareciendo en ellas cenefas de pintura mural⁴¹ que, por su diseño y terminación, tuvieron que ser encargadas a un artista de la época que dominaba el oficio. Actualmente acaba de concluir su proceso de restauración. Por el ala derecha, a partir de la antesala, hacia el fondo, hay otros dos dormitorios antiguamente reservados a la servidumbre y en estos no se detectó pintura mural. Al centro un patio rectangular claustral porticado con techos de azotea, cuyo arquitrabe descansa sobre los capiteles en doce columnas toscanas,⁴² el borde del techo de las galerías está guardado con una baranda conformada por una reja de influencia ecléctica.

⁴¹ Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 31.

⁴² Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 28.

Presenta un mirador en el segundo nivel el cual es representativo de la arquitectura tradicional de la región de Santa Clara de esa época, tradición que se fue perdiendo a través de los años y por lo que el mismo constituye un ejemplo muy bien conservado que queda vigente en nuestros días.

2.2.3. Valores por la decoración interior

Pisos:

Pisos de mármol⁴³ en casi todas las habitaciones, colocado a cartabón en damero blanco y negro,⁴⁴ con taraceas decorativas centrales⁴⁵ en los locales de las dos crujías principales, que son todas diferentes, y remates perimetrales⁴⁶ por toda la habitación, lo que denota oficio, elegancia y buen gusto en la ejecución de estos. El patio central y galerías conformadas por lozas Bremesa⁴⁷ en buen estado de conservación.

Carpintería:

El inmueble cuenta con seis vitrales de singular belleza⁴⁸ ubicados en la segunda y última crujía en las puertas que dan al patio central insertados en los arcos de medio punto,⁴⁹ investigaciones llevadas a cabo sobre la autenticidad de los mismos aseguran que estos se conservan en un 90 % de su originalidad.

⁴³Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 32.

⁴⁴Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 33.

⁴⁵Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, ps. 35, 36, 37.

⁴⁶Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, ps. 38, 39, 40.

⁴⁷Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 35.

⁴⁸Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 30.

⁴⁹Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 30.

Lo más significativo de la decoración interior son los motivos ornamentales adosados a los paineles de los tableros de una parte importante de las hojas de las ventanas interiores, donde se aprecia una profusión de pilastras de influencia toscana⁵⁰ adosadas que son “sui géneris” al nivel nacional.

Herrería:

La edificación cuenta con rejas de alto valor estético; posee una reja al final del zaguán de influencia neoclásica y ecléctica⁵¹ destacándose en ella el uso de la lira como elemento principal acompañado de cenefas con motivos florales, similar a lo que ocurre con las rejas exteriores.⁵² A la izquierda del zaguán tiene además otra reja de influencia ecléctica también con motivos florales⁵³ que enriquece de gran manera la estética del inmueble. También es importante destacar la baranda que encierra el patio claustal con motivos bucólicos.⁵⁴

Techos:

El inmueble presenta en el zaguán, sus dos primeras crujías y las galerías alrededor del patio falsos techos de yeso donde se destacan los plafones⁵⁵ en las salidas eléctricas con motivos florales. En los demás locales predominan los techos de vigas y entablamento de madera o losas de cerámica, apreciándose los excelentes trabajos y las tecnologías utilizadas en esa época.

⁵⁰Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 12, 14.

⁵¹Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 22.

⁵²Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 19.

⁵³Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 22.

⁵⁴Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 23.

⁵⁵Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 46.

Reflexiones parciales.

Son indudables los valores intrínsecos que posee el inmueble, pues se evidencia el exponente de los elementos neoclásicos y eclécticos además de elementos únicos a nivel de país como el uso de motivos de influencia toscana en la carpintería. Constituye una construcción doméstica de planta baja en su mayor parte, sólida construcción de muros gruesos apreciándose un adecuado ritmo y simetría en la planimetría de su patio claustral y el uso de la lira en la rejería simétrica de las ventanas, aunque no renuncia a la planta tradicional de doble crujías delanteras que se desarrolla en el interior del país. En sus techos predominan las azoteas planas y en un menor porcentaje las tejas criollas; los pisos en su mayoría de mármol y la galería conformada por losas Bremesa; hacia la esquina derecha y posterior del inmueble se levanta una torre a manera de mirador de altos puntales de techos planos, vigas y losas de barro. Por lo ya expuesto, se concluye que la Casa de la Ciudad de Santa Clara es atípica y exclusiva en el país.

2.3. Valor científico técnico.

Presencia de pisos muy preciados en las habitaciones destacándose los pisos de mármol colocado a cartabón en damero blanco y negro con taraceas decorativas centrales y remates perimetrales y el uso de losas Bremesa en el patio claustral.

Vitales con uniones metálicas⁵⁶ de singular belleza por sus variedades de formas y colores, predominando en ellos el triángulo como su motivo principal y el

⁵⁶Ver ANEXO INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD, p. 30.

sensacional efecto que producen los colores con la incidencia de la luz solar; los mismos se conservan en un 90% de su originalidad. Uso de rejas de influencia neoclásica y ecléctica tanto en su interior como a nivel de fachada con un alto valor estético y que presentan un excelente estado de conservación.

2.4. Valor ambiental.

En este sentido la edificación se integra al entorno por sus proporciones, la composición general a través de la repetición de un módulo, como reminiscencia clásica, así como por su estilo de influencia neoclásica, que es uno de los frecuentes en la ciudad.

2.5. Valoración final.

El inmueble presenta estos 4 valores excepcionales al nivel regional desde el punto de vista histórico, planimétrico y científico técnico. Desde el punto de vista ornamental se considera valores excepcionales a nivel nacional, rejas exteriores de las ventanas y las que bordean el zaguán interior, uniones metálicas en los vitrales y sobre todo los motivos ornamentales de influencia toscana en la carpintería.

Considerando que tiene valores suficientes de valores intrínsecos para su categorización como Monumento Nacional.

CONCLUSIONES

La actual Casa de la Ciudad de Santa Clara, presenta indudablemente valores excepcionales tanto históricos, artísticos, planimétricos como científico-técnico que avalan su condición atípica y exclusiva tanto a nivel regional como nacional.

La misma perteneció una generación tras otra a la familia Ribalta, una de las más pudientes y benefactoras de la ciudad de Santa Clara y Sagua La Grande. Destacándose personalidades como Don Pablo Luis Ribalta Regidor Alférez Real del Ayuntamiento de la Villa de Santa Clara; su hermano Don Tomás Ribalta, filántropo, benefactor de los enfermos y niños pobres, administrador de Rentas de la Junta Subalterna de Sanidad, Jefe de la Diputación de la Real Junta de fomento y Juzgado de Avenencias, vocal de la Junta Municipal para la Administración de Fondos Propios, Teniente de la Compañía de Infantería de Voluntarios y Cuarto Alcalde Ordinario de Sagua La Grande, además de uno de los principales donantes de la sociedad sagüera; y Doña Carmen Ribalta, sobrina de Don Pablo, mujer dotada de gran espíritu de humildad, benefactora sagüera de los pobres y la lucha por la Independencia contra España.

En el inmueble se destaca su planimetría, principalmente en la transición del zaguán del centro hacia la derecha, la cual se encuentra entre la variante central o castellana y la acodada o morisca, que es muy poco frecuente y además lo abierta que es la casa en la vinculación saleta-galería y hacia el patio, lo cual se aprecia muy poco en la región central.

La carpintería con pilastras de influencia toscana adosadas a los tableros de la misma, mostrando un gran esplendor decorativo único en el país.

Por otra parte, sus vitrales con uniones metálicas con una gran variedad de colores y formas que embellecen el interior de la casa.

Grandes rejas de influencia ecléctica en sus fachadas y cancelas alrededor del zaguán que se destacan por su muy temprana presencia a mediados del siglo XIX.

Bellos pisos de mármol colocados a cartabón en damero blanco y negro, destacándose las diferentes taraceas decorativas centrales de variados colores y los remates perimetrales por todas las habitaciones que lo presentan.

Podemos concluir que la Casa de la Ciudad presentando un grado de protección I y por los aspectos antes mencionados que tiene valores suficientes de valores intrínsecos para su categorización como Monumento Nacional.

RECOMENDACIÓN

Por los valores excepcionales tanto históricos, artísticos, planimétricos como científico-técnico debemos someter el inmueble Casa de la Ciudad de Santa Clara a la valoración en la Comisión Provincial de Monumentos de Villa Clara para que sea aprobada como propuesta a Monumento Nacional, con vistas a ser sometida a la valoración de la Comisión Nacional para su categorización final como Monumento Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Nacional de Cuba, Protocolo de Manuel Lino Surí, 1857, Folio 707 vuelto.
- <http://www.casa-ciudad-santa-clara-cuba/>.
- <http://www.CentroArte> – Sitio de interés histórico-cultural: Casa de la Ciudad/.
- <http://www.El renacer de una casa> – Periódico vanguardia/.
- <http://www.monografias.com/>.
- <http://www.Sagua La Grande: Los Ribalta, grandes filántropos de Sagua La Grande/>.
- <http://www.saguapersonajes.galeon.com/>.
- La Casona de Santa Elena N° 67, hoy Casa de la Ciudad, por Rolando Rodríguez, cortesía de MSc. Sireno Pérez Ocaña.
- López Machado, Roberto: La casa cubana: colonia y eclecticismo. La Coruña. Universidade da Coruña. Servizo de Publicacións. 2005.
- Perfil de Proyecto de La “Casa de La Ciudad” de Santa Clara, cortesía de MSc. Sireno Pérez Ocaña. Sin publicación.
- Registro de la Propiedad de Santa Clara, Tomo: 111, Folio: desde el 230 al 239, Finca 449.
- Registro de la Propiedad de Santa Clara, Tomo: 386, Folio: 157, Finca 449.

ANEXO 1

Archivo Nacional de Cuba.

Protocolo de Manuel Lino Surí, 1857, Folio: 707 vuelto.

(...) Sépase que yo Don Pedro Mora de este vecindario con intervención de mi curador el Señor Jesús María Ledon quien concurre a la formación de esta escritura otorgo: que vendo realmente y con afecto al Señor Don Pablo Luis Ribalta Regidor Alférez Real del Ayuntamiento de esta Villa, una casa de tabla y teja, con sus fábricas interiores de tapia, tejas con su solar cercado de mampostería, situado a las calles de Santa Elena, Santo Espíritu y Callejón de la Palma lindando con Don Juan Manuel Martínez, que hube por herencia de mi madre Doña Marta de los Ángeles Planas, libre de gravamen, como lo comprueba la certificación del Anotador que original se agrega. Procede al contrato por precio y cantidad de cuatro mil pesos que del comprador confiesa haber recibido en moneda corriente contadas y pesada a mi satisfacción de que le pongo carta de pago con renuncia la excepción de los (...) permisos se prueba (...). En tal virtud me separo del otra de propiedad dominio útil y directo ve en la casa vendida había y tenía, todo lo transferido en el comprador para que como suya adquirida con este título la posea, trueque o enajene a su voluntad en fuerza de esta escritura que le otorgo con cláusula de saneamiento obligación de mis bienes presentes y futuros poderío de justicias necesario y renuncia de leyes para su cumplimiento. Presente yo Don Juan de Oña de esta vecindad para encargo de comprador le acepto a su favor esta escritura por ella le

recibo comprada la mencionada casa en el precio y conformidad que se refiere, la confieso en posesión y a su nombre otorga recibo informa en forma. En fecha en esta Villa de Santa Clara a trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete. Yo el escribano (...) doy fe conozco las partes que el comprador pagó doscientos setenta y cinco pesos sesenta centavos para alcabala e hipoteca según carta de pago despachada en esta fecha por la Tesorería de Hacienda (...) de esta citada, y que así las otorgaron y firmaron siendo testigos Don Gaspar Ramos, Don Jesús María Quiñones, y al lado Don Pedro Sebastián Pons vecinos presentes.

ANEXO 2

Registro de la Propiedad de Santa Clara.

Tomo: 111, Folio: 230 al 239, Tomo: 386, Folio: 157, Finca 449.

Inscripción Primera

Urbana: Certifico: que al número doscientos uno, folio ochenta y seis vuelto del libro tercero del Antiguo Registro, apareció una inscripción relativa a varias fincas y entre ellas la casa número sesenta y siete de la calle de Santa Elena de esta Ciudad, que en l pertinente, y solo en cuanto a dicha casa, dice así: “División y adjudicación=Bienes=Certifico que en esta fecha se me ha presentado para su inscripción en este registro la escritura que se inserta: En la ciudad de Santa Clara a diez de junio de mil ochocientos setenta y tres ante mí el Escribano público de Gobierno y Guerra de este número Don Mateo Gutiérrez comparecieron de la una parte la Señora Doña Natalia Groso, viuda de Don Pablo Luis Ribalta y de la otra el Señor Don Tomás Ribalta, Don Juan de Oña ,Doña Marina Ribalta de Lamadrid y la parda Andrea Ribalta, la primera y última vecinas de esta Ciudad y los otros de la villa de Sagua la Grande, a excepción de Don Tomás que reside actualmente en el la ciudad de Barcelona, efectuando la comparecencia, la primera por sí, el segundo por medio de su poder amplísimo conferido al Don Juan de Oña según el que consta otorgado en este Registro el veinte y uno de julio de mil ochocientos setenta y uno, el tercero o sea el mismo Oña como esposo legítimo de Doña Carmen Ribalta, la cuarta por medio de su poder especial conferido al propio Oña según el que este

escribe en testimonio como otorgado ante el Escribano numerario de la expresada villa de Sagua la Grande Don Antonio Palma, y la última, o sea Andrea Ribalta, por si, jurando el personero que los referidos poderes son bastantes y no les están revocados, ni limitados y asegurando los comparecientes en el pleno goce de sus derechos civiles y en el ejercicio de sus facultades intelectuales, con la capacidad necesaria para este acto sin fuerza o miedo que les impida dijeron: que el referido Señor Don Pablo Luis Ribalta, esposo de la primera y hermano del segundo, por el testamento cerrado que otorgo en este registro el seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho y que después de su muerte acaecida en esta Ciudad el día dos de junio de mil ochocientos setenta y uno, fue abierto con las solemnidades legales y protocolando en este mismo registro el veinte y siete de julio del propio año, instituyó al exponente Don Tomás por su único y universal heredero conforme resulta de la cláusula trigésima-segunda del referido testamento: que habiendo estado el que habla ausente en la Península desde antes de la muerte del citado su hermano é imposibilitado por lo tanto de conocer a ciencia propia y con la exactitud que el caso requiera, el verdadero estado de la herencia; hoy que se haya enterado minuciosamente de la importancia y ascendencia de esta y que está perfectamente instruido de sus cargas, pensiones y responsabilidades y tiene conocimiento exacto de las demás circunstancias, condiciones y obligaciones que le impuso su difunto hermano en el aludido testamento, queriendo corresponder con religiosidad a los deseos que este expresó en su última voluntad, y haciendo uso de la potestad de la Ley once, título sexto, partida sexta, le concedo de aceptar o no dicha herencia se ha decidido a aceptarla en debida forma desde esta fecha, y a

cuyo fin, y puesto de acuerdo con la viuda Doña Natalia Groso para lo que atañe a la liquidación del capital que esta aportó a su enlace y de los gananciales que en derecho le corresponden en la sociedad conyugal, como también con los otros comparecientes por la parte que como legatarias les corresponden ,representando el exponente Don Tomás con el carácter de tutor y guardador a la menor impúber Doña Eulalia Valdés, hija adoptiva del finado y a quien el inmediato en su testamento hizo el legado condicional que más adelante se dirá, cuyo cargo de tutor y guardador le confió el propio Don Pablo Luis por la cláusula cuadragésima sexta del mencionado testamento, han hecho inventarias minuciosamente todos los bienes pertenecientes al caudal inclusas las especies legadas a Doña Marina y Doña Carmen Ribalta y a la parda Andrea Ribalta, guiándose para la exactitud de dicho inventario por los libros, papeles y apuntes del finado y principalmente por la relación detallada que de todas sus propiedades y pertenencias hizo en el testamento de referencia , y después de conocidos los bienes y sus diferentes clases ocurrieron a peritos inteligentes y prácticos de entera confianza de los interesados para que los apreciaran y tasaran en detalle minucioso, cuyos peritos, que lo fueron para lo rural Don Diego Gonzales Abreu y Don Isidoro Tristá, hacendados para lo urbano existente en esta Ciudad, los maestro de albañilería y carpintería Don Manuel Fernández y Don Ángel Grisoni y para lo existente en Cienfuegos los otros maestros Don Vicente Femenia y Don Ángel Fernández , procedieron con intervención, acuerdo y completa aprobación de todos los interesados, a valorizar en debida forma los bienes de la herencia, dando a la operación el resultado siguiente:....= Segundo: Por la cláusula trigésima-tercera dispuso el testador por ser así su

voluntad que su esposa Doña Natalia Groso , si le placía, ocupase hasta el último día de su vida la casa mortuoria calle de Santa Elena número sesenta y siete de esta Ciudad tal como se encontrara a su muerte, y que fallecida su esposa pase dicha casa a su hermano heredero Don Tomás Ribalta o a quienes a este sustituyan.=Por esta cláusula se trasmite terminantemente el derecho y dominio directo de dicho inmueble a Don Tomás Ribalta o a sus herederos y se aplaza la traslación del dominio útil al mismo individuo para después de la muerte de doña Natalia a quien se concede por los días de su vida o sea hasta su muerte, en cuyo caso se reunirán en Don Tomás o en sus herederos , la propiedad y el usufructo o el aprovechamiento del inmueble consolidándose entonces el dominio por completo en el verdadero adquiriente que lo es Don Tomás.= Dicha casa esta avaluada en veinte y cinco mil quinientos noventa y tres pesos noventa cincuenta centavos .= La misma Doña Natalia Groso aceptando de plano los deseos de su difunto consorte recibe en usufructo la casa mortuoria de la calle de Santa Elena de esta Ciudad esquina a la de Sancti Spíritus con todas sus anexidades y el mueblaje, mobiliario, útiles y servidumbres de la misma obligándose a tenerlo todo en buen estado y a cuidar de su conservación, cumpliendo con las demás obligaciones que como usufructuaria incondicional le impone la ley hasta tanto suceda su fallecimiento, en cuyo caso pasara el inmueble y los demás bienes mueble que ha recibido al heredero Don Tomás Ribalta o a quienes le sustituyan según la expresa voluntad del testador declarando haber entrado en posesión de las especies que le han correspondido en pleno dominio y de las otras que debe usufructuar desde el día del fallecimiento de su esposo en que le hizo la entrega el heredero Don Tomás, por

lo cual ha manumitido ya a los esclavos Desiderio y Leopoldina q figuran en su adjudicación .= Por virtud de este contrato abonaron por derechos hipotecarios sesenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos en esta forma: Doña Natalia Groso: dos mil quinientos noventa y una pesetas, quince céntimos.=Don Tomás Ribalta diez y siete mil setenta y nueve pesetas, ocho céntimos; Doña Eulalia Valdés y Ribalta: treinta y seis mil ochocientas setenta y seis pesetas veinte y dos céntimos: Doña Marina Ribalta: cuatrocientas veinte y ocho pesetas sesenta céntimos.= Doña Carmen Ribalta setecientos setenta pesetas, setenta céntimos.= La morena Andrea Ribalta doscientos treinta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos, según carta de pago despachada el día once del corriente por la Administración de Hacienda.= Santa Clara veinte de junio de mil ochocientos setenta y tres.= Lugardo de la Torre.= Certificó también que careciendo la inscripción preinserta de algunas de las circunstancias que exige la Ley la adiciono con arreglo a una escritura de renuncia de usufructo que ahora se presenta por parte de Don Tomás Ribalta y Serra, en la siguiente forma: Descripción: Casa señalada con el numero sesenta y siete de la calle Santa Elena de esta Ciudad y su término, que mide una extensión superficial de veinte y cuatro metros de frente por treinta y cuatro de fondo o sea ochocientos diez y seis metros cuadrados: construida de mampostería y techos de madera y tejas; linda por la derecha entrando por la calle Sancti Spíritus; por la izquierda con otra casa cuyo diseño se ignora y por la espalda o fondo con el callejón de la Palma= Cargas: esta casa solo se haya afecta con el derecho real de usufructo que consta de la inscripción transcrita y que ha de extinguirse por la inscripción que ha de extenderse a continuación.= Y para escribir

a continuación la mencionada escritura de renuncia de usufructo, hice trasladar la presente en Santa Clara a quince de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Inscripción segunda

Urbana: Casa número sesenta y siete de la calle Santa Elena de esta Ciudad y su Término, cuya descripción y demás circunstancias constan de la inscripción primera precedentes, a la que me refiero por ser iguales a las que se hacen en el título ahora presentado. = Esta casa se haya afecta únicamente con un derecho real de usufructo en favor de Doña Natalia Groso, como aparece de la inscripción primera referida, el cual queda extinguido en absoluto por virtud de la presente. = Doña Natalia Groso y Alemán, de estado viuda, de cuarenta y dos años de edad y vecina de esta Ciudad, adquirió el derecho real de uso o usufructo sobre la finca de este número por virtud de legado que le hizo su difunto esposo Don Pablo Luis Ribalta, cual consta detalladamente de la inscripción primera referida; y en la actualidad renuncia y da por extinguido dicho derecho real de uso o usufructo, mediante el pago de cuatro mil pesos en oro que recibió en el acto del otorgamiento de la escritura que da fe el Notario, de manos de Don Juan de Oña y Urria como apoderado generalísimo de Don Tomás Ribalta y Serra, residente en la Península, mayor de edad y propietario, sin que conste su estado civil, quedando así consolidado en el Don Tomás Ribalta y Serra el dominio pleno de esta finca. = Don Tomás Ribalta y Serra inscribe a su favor el derecho que adquiere, siendo único dueño en pleno dominio de la casa descrita. = Este contrato fue celebrado sin cláusula especial alguna. = Todo lo referido consta de escritura de renuncia de

usufructo otorgada en esta Ciudad en seis de Noviembre del año próximo pasado ante el Notario Don Antonio Peláez, cuya primera copia fue presentada en este Registro a la hora de las once del día quince actual, según aparece del asiento número cuatrocientos ochenta y cinco al folio ciento noventa y ocho del tomo segundo del Diario. = Pagados por Derechos Reales y transmisión de bienes ciento veinte pesos en oro, según la carta de pago número ciento cinco que conservo en mi poder en el legajo correspondiente. = Y siendo conforme todo lo dicho con la descripción y documentación referidos, firmo la presente en Santa Clara a diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y siete ____” ____

Inscripción tercera

Urbana: Casa número sesenta y siete de la calle de Santa Elena de esta Ciudad, cuya descripción y demás circunstancias constan de la inscripción primera precedente, a la que me remito por ser iguales a los que se hacen en el título presentado ahora, según el cual la casa con que linda por la izquierda es de la sucesión de Don Juan Manuel Martínez, y está enclavada en la manzana comprendida entre las calles de Santa Elena, Sancti Spíritus, Don Agustín y callejón de la Palma. Su valor diez mil pesos. No resulta según el Registro afecta a carga alguna. Don Tomás Ribalta y Serra vecino de Barcelona, era dueña de esta finca por herencia testada de un hermano Don Pablo Luis Ribalta, según y en la forma que consta de las inscripciones primera y segunda precedentes; y habiendo fallecido en dicha ciudad de Barcelona bajo testamento cerrado, que fue abierto y mandado elevar a escritura pública y en el cual instituyó por sus únicas y universales

herederos a su sobrina Doña Carmen Ribalta de Oña y a los hijos de su difunta sobrina Doña Marina Ribalta de Lamadrid , con otras disposiciones relativas al destino de la herencia por fallecimiento de algunos de los herederos instituidos, a su entierro, legales y nombramientos de albaceas, contadores y repartidores respecto de sus bienes ubicados en esta isla, se llevó a cabo por dichos ejecutores testamentarios, extrajudicialmente, conforme a la voluntad del testador, las operaciones de inventario, evalúo y particiones de bienes, adjudicándose por su valor de diez mil pesos la finca de Doña Carmen Ribalta y León de Oña, en concepto de heredera, sin condición especial alguna, según aparece de la primera copia de la hijuela de esta interesada, de que se han observado los correspondientes derechos reales, expedida en veinte y seis de enero de este año por el notario de Sagua la Grande Don Calixto María Cavalo, y que más por extenso consta de la inscripción primera, finca número ciento treinta y siete, folio ciento cuarenta y nueve del tomo cuarto del Ayuntamiento de la Esperanza. Doña Carmen Ribalta y León de Oña inscribe al dominio de esta finca y otra más registrada donde la nota marginal se indica con cualidad de bienes parafernales inestimados, que entrega en administración a su marido el citado Oña. Santa Clara trece de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Inscripción cuarta

Urbana: Casa número sesenta y siete de la calle de Santa Elena, hoy Independencia de esta Ciudad, cuya descripción y demás circunstancias constan de la inscripción primera precedente, iguales a las que se hacen en el título ahora presentado. Su

valor ocho mil pesos. Se haya libre de cargas. Doña Carmen Ribalta y León de Oña, adquirió esta finca por adjudicación, según resulta de la inscripción tercera que le antecede; y habiendo fallecido en dos de Abril de mil novecientos bajo testamento nuncupativo en que sustituyó por sus únicos y universales herederos a sus legítimos hijos Don Tomás, Doña María de los Ángeles, Doña Eulalia Jérmina, Doña María Victoria, Doña Cecilia, Doña Marina Gabriela, Don Juan de Dios y Doña María de la Concepción Oña y Ribalta, han procedido estos extrajudicialmente por ser mayores de edad a la liquidación, división y adjudicación del caudal. En las referidas operaciones se adjudicó la finca de este número por su precio de ocho mil pesos a la heredera Doña Marina Gabriela, en parte de pago de su haber ascendente a trescientos dos mil setecientos cuarenta y seis pesos veinte y dos y cuatro séptimos centavos con otras fincas más que no radican en este. Partido Judicial, sin condición especial alguna. Doña Marina Gabriela Oña y Ribalta, de este vecindario, mayor de edad, legítima esposa de Don Eduardo González Abreu y Mora, inscribe a su favor el dominio de esta finca por el expresado título de adjudicación. Todo lo referido consta de la escritura de partición de bienes de Doña Carmen Ribalta y León, viuda de Oña, otorgada en Sagua la Grande en veinte y cinco de Enero último ante el Notario D. Calixto María Casals y Valdés, cuya primera copia de la hijuda correspondiente a esta heredera ha sido presentada en este Registro a las nueve de la mañana según el asiento trescientos ochenta y siete al folio ochenta y ocho vuelto del Libro Sexto del Diario. No pagado por el Impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes por o devengarle el acto inscrito. Y siendo conforme lo dicho

con el documento a que me remito firmo la presente Santa Clara Julio seis de mil novecientos uno.

Inscripción quinta

Urbana: Casa número sesenta y siete de la calle Santa Elena hoy Independencia de esta Ciudad, cuya descripción constan de sus inscripciones que preceden y que es igual a la que se hace en el título ahora presentado, con la diferencia de expresarse en este que mide por el frente treinta y cuatro metros, medida mayor que la del Registro resulta porque se inscribe con la que en este aparece. No aparece gravada. La Señora marina Oña y Ribalta. Las anteriores líneas quedan sin valor sin efecto alguno por no corresponder a esta inscripción.

Urbana: Casa de planta baja de mampostería y azotea situada en la calle de Santa Elena hoy Independencia número sesenta y siete de esta Ciudad, cuya descripción consta de sus inscripciones que preceden y que es igual a la que se hace en el título ahora presentado. No aparece gravada. La Señora Marina Oña y Ribalta vecina de la Habana es dueña de esta finca que la adquirió siendo casada según resulta en la inscripción cuarta de la misma y habiendo fallecido su legítimo esposo el Señor Eduardo González Abreu y Mora del mismo vecindario en la propia Ciudad de la Habana, el día diez y seis de junio de mil novecientos treinta lo que se justifica con una certificación expedida por el Encargado del Registro Civil del Vedado Habana bajo testamento que otorgo con el número quinientos cincuenta y cuatro de orden en siete de junio de mil novecientos nueve ante el Notario de la propia Ciudad Licenciado Juan Lliteras y Jacques el que se comprueba ser el último que otorgara

con una certificación del Encargado del Registro General de Actas de Última Voluntad en cuyo testamento después del nombramiento de Albacea testamentario y de otras disposiciones en el que aportó al inventario bienes que debieron ascender a unos ciento cincuenta mil pesos que su esposa aportó bienes que ascendieron a ciento treinta y nueve mil quinientos pesos y que con posterioridad al matrimonio su dicha esposa adquirió por herencia de su señora madre y su tío bienes que deben ascender a unos trescientos ochenta mil pesos lega y dona en pleno y absoluto dominio a su esposa Marina de Oña y Ribalta el Tercio de Libre Disposición de sus bienes y del remanente de los mismos, instituye por sus únicos y universales herederos a sus legítimos hijos Doña María Ofelia y Don Eduardo González Abreu y de Oña y a los demás que tienen en su matrimonio para que lo hagan lo gocen en pleno dominio y por partes iguales. Dichos Señores Marina Oña y Ribalta vecina del Vedado Habana y María Ofelia y Eduardo González Abreu y Oña de igual vecindario por su propio derecho sin la asistencia la segunda de su referido esposo por tratarse de bienes parafernales, llevaron a efecto la liquidación de gananciales y de la herencia de los bienes quedando al fallecimiento del expresado Eduardo González Abreu y Mora cuyos bienes ascendentes a la cantidad de cincuenta y tres mil trescientos diez y seis pesos ochenta y nueve centavos no alcanza para hacerle pago a la Señora Marina de Oña y Ribalta de sus bienes parafernales que importan trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos pesos catorce centavos que queda un saldo a su favor de trescientos cuarenta mil setenta y cinco pesos veinte y cuatro centavos adjudicándose a dicha Marina de Oña y Ribalta en pago de parte de su repetida paraferna todos los bienes quedando al fallecimiento de su esposo y

comprendido en el Cuerpo General de bienes ante los que se encuentra la finca de este número valorada en la suma de quince mil pesos y el mencionado saldo de trescientos cuarenta mil setenta y cinco pesos veinte y cuatro centavos se irá pagando con el valor de otros bienes si aparecieran no existiendo por tanto para satisfacer el capital del marido si en su consecuencia herencia que repartir ni gananciales que dividir por el mismo documento si comprenden varias fincas más en las cuales solo se inscribe en cuanto a esta finca y seis más. Todo según los documentos relacionados y de la escritura número ocho otorgada en la Habana a veinte y uno de enero de mil novecientos treinta y nueve ante el Notario Doctor Anulfo Fernández Llano y Gutiérrez y más detalladamente consta de la inscripción extensa cuarta de la finca número dos mil ochocientos sesenta y dos al folio noventa y ocho del tomo sesenta y ocho de este Ayuntamiento a la que también consta lo relativo al pago del Impuesto. En su virtud la Señora Marina Oña y Ribalta inscribe a su favor el dominio de la finca de este número que adquiere en parte de pago de su paraferna por título de herencia testada. Santa Clara veinte y cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

Inscripción sexta

Urbana. Casa en planta baja de mampostería y tejas señalada con el número sesenta y siete de la calle Santa Elene hoy Independencia de esta Ciudad cuya inscripción consta de seis inscripciones que preceden y que es igual a la que se hace en el título ahora presentado No aparece gravada. La Señora Marina Oña Ribalta vecina de la Habana es dueña de esta finca según resulta en la inscripción

quinta de la misma y ha concurrido representada por su apoderado el Señor Miguel de Morales y Calvo vecino de la Habana según el poder que le confirió el diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y uno ante el notario autorizante de la que se inscribe con los señores María Ofelia y Eduardo González Abreu y Oña y Jesús de la Carrera y Fuentes vecinos también de la Habana Constituir una Compañía Mercantil, bajo la forma de Sociedad Anónima que se denominará Inmobiliaria Oña Abreu S.A. con domicilio en la Habana y por un término que será indefinido a contar desde el día diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y dos el objeto de la Compañía es dedicada a la compra venta y reventa de bienes muebles o inmuebles, derechos acciones y valores de todas clases, arrendamiento y subarrendamiento de la misma urbanización y reparto de terreno segregaciones de solares y en una palabra el fomento territorial pudiendo además llevar acabo todas las actas propias de la contratación mercantil y civil que no estuvieron especialmente prohibidas al capital social lo constituye la suma de veinte y dos mil pesos representadas por doscientas veinte acciones de a cien pesos cada una al portador que quedó suscrita totalmente por los componentes de dicha Compañía en la siguiente forma: La Señora María Ofelia González Abreu y Oña suscribe diez acciones o sea la suma de mil pesos, el Señor Eduardo González Abreu y Oña suscribe ocho acciones o sea la suma de ochocientos pesos, el Señor Jesús de la Carrera y Fuentes suscribe dos acciones o sea la suma de doscientos pesos cuyo importe total de dos mil pesos pagan y dejan ingresado en la caja social y el Señor Miguel de Morales y Calvo como apoderado y a nombre de la Señora Marina Oña y Ribalta suscribe doscientos acciones o sea la suma de veinte mil pesos los que paga, aportando esta finca y

tres más y derechos y acciones sobre un contrato privado de compra venta de lotes de terreno que corresponden a distinta circunscripción que la de este Registro, estimando como valor líquido de esta finca la cantidad de quinientos pesos los comparecientes, estimando el otorgamiento de la escritura que motiva esta inscripción como la primera Junta General de Accionista dejan elegibles los miembros que han de integrar la primera reunión de la misma resultando electos por unanimidad Para Presidente la Señora Marina Oña y Ribalta. Para Tesorera la Señora Ofelia González Abreu y Oña de Morales, Para Secretario el Señor Jesús de la Carmen y Fuentes y Para vocal el Señor Eduardo González Abreu y Oña, los que toman posesión de sus respectivos cargos y el otro vocal será cubierto cuando hubiese un accionista que pueda desempeñar ese cargo Por escritura número ciento cuatro Aclaratoria entregada en la Habana a veinte y siete de mayo próximo pasado ante el Notario Doctor Alnolfo Fernández Llano y Gutiérrez comparecieron los expresados Señores Doctor Miguel A de Morales y Calvo, María Ofelia y Eduardo González Abreu y Oña y además el Licenciado Raúl Trelles y García vecino de la Habana el primero en mismo carácter de apoderado de la Señora Marina Oña y Ribalta, según el poder antes relacionado y del que le entregó el catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco ante el Notario de la Habana Doctor Lorenzo Saladrigas y Heredia en concepto de Presidente de la Inmobiliaria Oña Abreu S.A. cuyo carácter y facultades justifica con una certificación del Secretario de dicha Compañía de fecha veinte y ocho de mayo próximo pasado que aparece unida al documento además por su propio derecho como accionista de la expresada Compañía y por último para otorgar a la esposa la licencia marital

necesaria para este otorgamiento los Señores González Abreu y Oña como herederos de Eduardo González Abreu y Mora y como accionista de la Inmobiliaria Oña Abreu S.A. al licenciado Raúl Trelles y García por su propio derecho como Secretario y accionista de la mencionada Compañía, hacen constar Que si bien al otorgarse la escritura que motivo la inscripción anterior de esta finca, conocían de la constitución de la Sociedad Anónima que por la presente se inscribe y por tanto sabían que esta finca había sido aportada a dicha Compañía no creyeron necesario hacer referencia de esta aportación cuya legalidad y eficacia siempre ha reconocido todos ya que precisamente el objeto primordial del otorgamiento de dicho documento que pudiera inscribirse esta finca a nombre de la Sociedad por lo que declaran y reconocen como adición de la citada escritura que motivó dicha inscripción anterior que la adjudicación que se le hizo a la Señora Marina Oña y Ribalta de esta finca no tiene otro objeto que el de reconocer que el mismo era de su exclusiva propiedad al aportado condición esta que no contaba claramente del Registro y por lo tanto pertenece a la Sociedad que por esta se constituye desde aquel entonces haciendo constar por último que son los únicos accionistas de la Inmobiliaria Oña Abreu S.A. y que el Señor Jesús de la Carrera y Fuentes dejó de ser accionista de la misma por lo que renunció al cargo de Secretario de la Compañía según aparece en el acta de la sesión celebrada por su junta Directiva el veinte y cuatro de enero de mil novecientos treinta y tres. Todo según en escritura relacionada y del número veinte y cuatro otorgada en la Habana a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y dos ante el Notario Doctor Ángel Usategui y Lezama y más detalladamente consta en la inscripción extensa cuarta de la finca

número mil doscientos veinte y ocho al folio ochenta y siete del tomo treinta de este Ayuntamiento de la que también consta lo relativo al pago del impuesto. En su virtud la Compañía Mercantil bajo la forma de Sociedad Anónima Inmobiliaria Oña Abreu S.A. inscribe a su favor el dominio de la finca de este número que adquiere por título de la aportación, Santa Clara veinte y siete de junio de mil novecientos cuarenta.

Inscripción séptima

Urbana: Casa de mampostería, madera y tejas señalada con el número sesenta y siete de la calle Santa Elena, hoy Independencia, en esta Ciudad, cuya descripción consta de sus inscripciones primera, tercera y cuarta, igual a la que se hace en el documento ahora presentado. No aparece grabada. La Sociedad denominada “Inmobiliaria Oña Abreu, Sociedad Anónima”, domiciliada en la Habana y constituía por término indefinido por escritura número veinticuatro, otorgada en diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario de la Habana, señor Ángel Usategui y Lezama, modificada por escritura número doscientos veinte y uno, otorgada en veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario que fue de la Habana señor... **(Tomo: 386 Folio: 157)** ...Alnolfo Fernández Llano y Gutiérrez, inscrita en los Registros Central de Compañías Anónimas, Sección Primera y Mercantil Primero, ambos de la Habana, tiene inscripto a su favor el dominio de esta finca según consta de la anterior inscripción sexta. Y por escritura número cuatrocientos treinta y dos, otorgada en treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario de la Habana señor Joaquín María Barraqué y

González, los señores María Ofelia y González Abreu y de Oña, Marquesa de Valle Siciliana, propietaria y casada y con el consentimiento de su esposo señor Miguel Morales y Calvo, Marqués de Valle Siciliana y abogado ; Eduardo González Abreu y de Oña, divorciado y propietario, todos naturales y vecinos de la Habana, en la calle veinticinco y Paseo, barrio del Vedado y Paseo de Martí número doscientos diez, altos, ciudadanos cubanos y mayores de edad, por sí, y el señor José Eligio Gorrín y Padilla, natural de Guanabacoa, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, abogado y vecino de la Habana, en la calle Presidente Zayas número cuatrocientos doce, Edificio La Metropolitana, sexto piso, en su carácter de liquidador de la citada Compañía Inmobiliaria Oña Abreu, Sociedad Anónima”, cargo para el que fue designado en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada en treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se tomó también por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar dicha Compañía, traspasando todo su activo a los accionistas y tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación que lo eran los expresados señores María Ofelia y Eduardo González Abreu y de Oña, según consta de certificación expedida por el Secretario de la Referida Compañía, unida a la escritura que se inscribe; en cumplimiento del citado acuerdo y en su expresado carácter, el referido señor Gorrín y Padilla, en nombre y en representación de la mencionada Compañía Inmobiliaria Oña Abreu, Sociedad Anónima, traspasó y adjudicó a los referidos señores María Ofelia y Eduardo González Abreu y de Oña, a la primera doscientos cuarenta y siete, cuatrocientos noventa y tres, ambas partes, de todos y cada uno de los bienes pertenecientes a la Compañía disuelta y liquidada, entre

cuyos bienes figura esta finca y tres más, así como otras cuyas inscripciones no se solicitan, valuada la de este número en tres mil setecientos noventa pesos moneda oficial; habiéndose procedido en el acto del otorgamiento de la relacionada escritura y en consecuencia de la adjudicación de todo el activo social a los accionistas de la repetida Compañía, a la cancelación de los certificados de acciones que representaban la totalidad de las emitidas y en circulación en el momento de su disolución y consignándose que el valor de los bienes adjudicados a los citados señores González Abreu y de Oña, era el que resultaba del balance practicado con fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, del que una copia consta unida a la escritura que se inscribe; por la propia escritura se hacen otras adjudicaciones de fincas cuyas inscripciones no se solicitan. En su virtud, inscribo a favor de los señores María Ofelia y Eduardo González Abreu y de Oña, el dominio de esta finca, en la proporción consignada, que adquieren por título de adjudicación por disolución de sociedad anónima. Las otras tres fincas se registran donde indica la nota marginal. Todo lo referido consta del Registro y de la relacionada escritura, cuya primera copia fue presentada a las once y veinte minutos de la mañana del día cuatro del actual según el asiento de presentación número ochocientos noventa al folio ciento setenta y dos vuelto del tomo cincuenta y seis del Diario de Operaciones. Lo pagado por derechos reales se haya comprendido en los ochocientos sesenta pesos dos centavos a que se contrae la carta de pago número dos mil cuatrocientos treinta y cinco expedida en diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres por la Administración Fiscal de esta Ciudad, que consta archivada en este

Registro. Y siendo todo conforme con los documentos a que me refiero, firmo la presente en Santa Clara, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

ANEXO 3

Casa de la Ciudad de Santa Clara, Cuba.

Por: Arq. Dunia Rodríguez Barrera.

Tomado de: <https://verbiclara.wordpress.com/2017/02/01/casa-de-la-ciudad-de-santa-clara-cuba/>.

Introducción

No se sabe a ciencia cierta si la Casona que vino a vivir Don Pablo Luis Ribalta Servía a mediados del siglo XIX en la Villa de Santa Clara estaba construida o la mandó a edificar al llegar de Barcelona, su tierra natal, donde había nacido entre 1805-1810. Con más de 100 años perteneciente al período construido de 1850-1860 se conserva como uno de los exponentes arquitectónicos más bellos de la ciudad. Se trata de una mansión señorial de mediados del siglo XIX de singular factura y belleza; casona colonial de aspecto soberbio cuya fuerte construcción le permitió soportar el efecto demoledor de los años, de los maltratos que en ocasiones padeció, y de los usos inadecuados a que fue destinada a través del tiempo.

El inmueble se ubica en el Barrio del Carmen del Centro Histórico de la ciudad de Santa Clara fue sin duda, desde que se fabricó, la casa mejor construida en la antigua villa, en cuya obra se nota que no se reparó en gastos para lograr lo que se pretendía. Con la fachada principal hacia el sur su emplazamiento original fue en

Santa Elena No. 67, esquina a Santi Spíritus, hoy calle Independencia No. 102, esquina a Juan Bruno Zayas, en Santa Clara.

Con su frente al sur en la Calle Independencia limitado al oeste con la Calle Ezquerra [Esquerra] al este con, Juan Bruno Zayas, con la cual hace esquina y con el número oficial 67 y fondo callejón Juan E. Valdés Su ubicación dentro de la trama urbana de la ciudad constituye un punto estratégico y privilegiado dada las funciones que desempeña en la actualidad: se encuentra en el extremo oeste del boulevard, principal arteria comercial de la ciudad, esquinera con la calle Juan Bruno Zayas que es el enlace con la calle Marta Abreu donde se concentran importantes funciones de carácter cultural y, a la vez, comunica directamente el Parque Leoncio Vidal con la Plaza Che Guevara, por lo que no solo se encuentra en una zona de grandes valores arquitectónicos, sino que se encuentra dentro del circuito turístico más importante y de mayor interés de la ciudad de Santa Clara.

Desarrollo

Constituye una construcción doméstica de planta baja en su mayor parte, de alto puntal (5.71m), Sólida construcción de muros gruesos y sobria presencia que asoma el gusto de la época por preferir el estilo neoclásico, apreciándose un adecuado ritmo y simetría en la planimetría de su patio claustral y el uso de la lira en la rejería simétrica de las ventanas y cancelas, aunque no renuncia a la planta tradicional que se desarrolla, evolutivamente, en la etapa de la colonia. Todas sus piezas son de mucha amplitud y muy bien acomodadas unas con otras. El aljibe, ubicado en el centro del patio, con el objetivo de almacenar las aguas de lluvia, conserva su

estructura y funcionamiento. Fabricada con gruesos paredes y conformadas por piezas o habitaciones de gran amplitud y bien relacionadas. En sus techos predominan las azoteas planas y en un menor porcentaje las tejas criollas, las cuales se ubican hacia las piezas que conforman el frente y las situadas en su lateral derecho entrando. Los pisos en su mayoría de mármol, conservando las salas delanteras los originales dibujos policromados y el patio central y galería conformado por losas Málaga. Hacia la esquina derecha y posterior del inmueble se levanta una torre a manera de mirador de altos puntales de techos planos, vigas de hormigón y losas de barro, la estructura actual es el resultado de una rehabilitación realizada en el inmueble a finales de la década del 80 del pasado siglo. Originalmente dicha estructura era de madera con vigas de gran sección por las luces a cubrir, de la cual solo queda una, y la misma se conserva integrada al actual diseño de la cubierta.

Superficie:

La superficie total ocupada responde a las siguientes medidas:

-23.60 m de frente y fondo

-33.60 m de largo desde el frente hasta el fondo

-Superficie total 792.60 m²

En la superficie total se incluye el área ocupada por la torre del segundo nivel del inmueble.

Otros usos y el actual:

Don Pablo se casó en primeras nupcias con Rosa María de la Candelaria Mora y Mora, procedente de una de las familias más ricas de la villa, al fallecer esta contrae matrimonio con Natalia Grosa Alemán. Al no tener descendencia adoptaron una niña: Eulalia Valdés, que había sido abandonada por sus padres en el zaguán de su casa. El resto de la dotación estaba compuesta por 158 negros y pardos, de ellos 25 eran prófugos y 6 libertos. La vida hogareña de Don Pablo era compartida con su trabajo como Alférez y Regidor del Ayuntamiento formando parte del Cabildo de la villa. En 1855 cuando se decreta el alistamiento de voluntarios, fue capitán de una compañía de caballería. El 2 de junio de 1871 fallece Don Pablo Luis Ribalta dejando como único heredero a su hermano Tomas Ribalta, disponiendo este que su esposa podía ocupar la vivienda hasta finales de su vida. La riqueza acumulada por este hombre además de la que poseía al llegar a la villa, la dejó a sus herederos. Entre ellos el ingenio La Rosa, de 80 caballerías de tierra, el potrero San Joaquín, en Hatillo, el potrero El local en Antón Díaz, el ingenio Santa Marta, casas de viviendas en Santa Clara y Cienfuegos. Por derechos y acciones el Banco Español de La Habana 1800, sucursal del Banco Español de Cienfuegos 6000, en la Sociedad de Vapores de Cienfuegos 10000, y en la Sociedad Mercantil 10000, entre otros. A la muerte de Tomás Ribalta, testa a su sobrina (hija de su hermano José) Carmen Ribalta, casada con Juan de Oña, en Sagua la Grande en 1888. Al fallecer Carmen en 1900, la vivienda se adjudica a su hija María Gabriela Oña Ribalta. El 18 de enero de 1932 se constituye. Inmobiliaria Oña-Abreu SA de la que María Gabriela, era socia aportando la casa como capital. La Cía. se disuelve el 30 de julio

de 1953. Los últimos dueños de la casona fueron sus nietos Ofelia y Eduardo González Abreu Oña, nietos de Carmen Ribalta quienes se adjudican la propiedad el 6 de junio de 1955. Ofelia González Abreu Oña estaba casada con Miguel Morales Calvo, Marqués del Valle Siciliana, de cuya unión nació su hijo Miguel Morales González Abreu, que actualmente vive en Estados Unidos con los títulos de Marqués de Valle Siciliana y de La Real Proclamación. Mujer que profesaba una fuerte fe religiosa, Ofelia realizaba obras de caridad en la ciudad, perteneció al Patronato de Colonias Infantiles y también al Comité Todo Por Santa Clara, que se encargaba entre otras de las gestiones al traslado para los restos de Marta Abreu a la ciudad. La casa no fue vivida por sus dueños y a partir de entonces fue alquilada a la Superintendencia de Escuelas de la provincia de Las Villas que ocupaba el ala correspondiente de la Calle Zayas, el resto a la junta de educación hasta el triunfo de la revolución, en que las oficinas pasan al antiguo regimiento Leoncio Vidal, creándose en la casa la Escuela Secundaria Básica José Antonio Echeverría hasta 1988. Sometida a una intervención para su recuperación. La otra casona de Santa Elena No.67 esquina a Sancti Spíritus hoy Independencia y Zayas se inaugura como Casa de la Ciudad el 28 de enero de 1990.

Autenticidad del Monumento:

La composición de las fachadas está orientada por la influencia de la arquitectura clásica conformada por muro, arquitrabe, friso, cornisa y pretil macizo; debajo del friso, capiteles toscanos que sugieren pilastras, las que no se han podido determinar si existieron o no, ya que no se cuenta con referencia gráfica ni escrita hasta la

fecha. Hacia la calle Independencia está la puerta o portada principal y cinco ventanas, todas de gran tamaño, ubicadas cuatro a la izquierda de la puerta y una a la derecha en el local esquinero o gabinete.

La puerta principal a la española tiene un guardapolvo de discreto alero recto, aproximadamente del ancho de la misma, que descansa en dos pequeñas ménsulas. Está conformada por largueros de madera dura, color nogal, de bordes estriados en sus uniones y sujetos por clavos de bronce que le dan mucho realce. Tiene postigo central con posibilidad de abrir cualquiera de sus hojas. A cada lado una lámpara de hierro fundido con bomba y la tarja en la extrema derecha, entrando, que identifica la institución.

Las cuatro ventanas de la izquierda de la puerta presentan una distancia entre sí de 1.4m, con un ancho cada una de 2.2m. Como detalles decorativos muy significativos de la fachada, existen grandes rejas situadas a cara exterior del muro, sobresaliendo muy poco; todas fueron confeccionadas con igual forma. Aparece la lira como elemento central, con cenefas en los contornos y en sus partes superiores e inferiores; llaman la atención estas rejas por su exquisito diseño, en los que la técnica de la forja de entonces, esmeró su empeño para lograr resultados tan atractivos.

Encima de las cinco ventanas existen guardapolvos tipo triángulo conopial, cuyos vértices superiores llegan hasta una discreta moldura que decora todo el ancho del frente.

En la esquina presenta un ligero chanfleado que suaviza el vértice esquinero.

En la parte superior el entablamento se adapta al ángulo originado, ofreciendo una cara más; este punto se jerarquiza con la presencia de un capitel esquinero rematado por tres conchas decorativas que lo acentúan y destacan.

Por el costado de la calle Juan Bruno Zayas, hay otras cinco ventanas del mismo ancho que las del frente. Los detalles ornamentales de este costado son iguales a los de su frente, menos el pretil que es liso y compacto, característica tipológica que adquiere la vivienda de la segunda mitad del siglo XIX en Santa Clara.

Sobre la esquina de Juan Bruno Zayas y el callejón Juan E. Valdés, existe un cuarto alto de azotea, con alero de madera volado y pretil de rejería, enmarcado con pedestales macizos de muros de fábrica, rematados por copas decorativas, herencia de los caprichos de la arquitectura tradicional. Las ventanas tienen barandas forradas de rejas con motivos de flores, con puertas de dos hojas cada una; ninguno de los balcones es volado, todos son a nivel.

Sus techos casi todos son de azoteas, de viga- losa y en menor por ciento de madera y tejas -con armadura sencilla-, como los de la primera crujía y el martillo que la enfrenta por la calle Juan Bruno Zayas. En su interior tienen cielo raso de masilla y yeso sobre rejilla de madera, con rosetón en las salidas eléctricas, tallado en madera semidura del país, todos, con excepción de las habitaciones de la servidumbre en la crujía paralela a la calle Juan Bruno Zayas y las accesorias para comedor y cocina.

La fachada del fondo al callejón es más sencilla y la destaca el cuarto alto esquinero. Las evidencias arqueológicas indican que las ventanas fueron modificadas en el tiempo, pero no se ha encontrado referencia escrita al respecto.

Composición espacial:

La planta se dispone de sur a norte en una planimetría compacta con patio claustral, distribuida en diez espacios alrededor de este que conforman las habitaciones.

Distribuida en diez espacios alrededor del patio se conforman las habitaciones de antesala, dormitorios, cocina comedor y de servicios, casi todos de mucha amplitud, y el cuarto alto esquinero al fondo, entre las calles Juan Bruno Zayas y Juan E. Valdés, que se reservaba para la visita. Ver plano en el anexo.

La puerta principal comunica con un zaguán que, a su izquierda, entrando, tiene una reja con un entramado, a la manera de encaje, que lo limita de la sala; igualmente la cancela, también de hierro forjado, permite el acceso al interior del inmueble a través de la antesala.

La sala que está a la izquierda del zaguán es de amplias dimensiones, comunica hacia la izquierda con una habitación (dormitorio), y hacia el fondo con la antesala, espacio de mayores dimensiones que cubre todo el ancho de la sala, el zaguán y el gabinete. Ver plano en el anexo.

A partir de la primera habitación colindante con la sala, hacia el fondo, hay tres habitaciones más que poseen una decoración esmerada, apareciendo en ellas cenefas de pintura mural que, por su diseño y terminación, tuvieron que ser

encargadas a un artista de la época que dominaba el oficio. Actualmente se encuentran en proceso de restauración.

Por el ala derecha, a partir de la antesala, hacia el fondo, hay otros dos dormitorios antiguamente reservados a la servidumbre y en estos no se detectó pintura mural.

Al fondo se ubicaba la cocina, un amplio comedor y el acceso al cuarto alto esquinero. La puerta adintelada que se observa en la foto de la extrema derecha, al igual que el cierre del vano con arco de medio punto son adiciones para la adecuación al uso actual, resultado de la modificación de la cocina original. Ver en el plano del anexo.

Al centro un patio rectangular claustral porticado con techos de azotea, cuyo arquitrabe descansa sobre los capiteles en doce columnas toscanas; el borde del techo de las galerías está guardado con una baranda conformada por una reja, de similar diseño al de la demolida Iglesia Parroquial Mayor en nuestro parque Leoncio Vidal Caro, hacia 1923.

El pavimento, original, se integra al de las galerías y se mantiene en buen estado de conservación.

El resto de los pisos es de mármol en todas las habitaciones, colocado a cartabón en damero blanco y negro con taraceas decorativas centrales y remates perimetrales por toda la habitación, lo que denota oficio, elegancia y buen gusto en la ejecución de estos.

El patio central es de lozas de Málaga en buen estado de conservación. El área afectada fue completada con este mismo tipo de losas, extraídas de otro inmueble de la ciudad con el objetivo de mantener un buen acabado.

La carpintería en las habitaciones principales hacia la fachada por la calle Independencia posee un diseño exquisito, bien estudiado y de buen gusto, denotando el oficio que poseían los maestros carpinteros de la época en la realización de esta. Este diseño proliferó, posteriormente, en la ciudad de Sagua la Grande, coincidentemente, conocemos que el propietario tuvo una fuerte relación con esta villa y aún está por investigar si trasladó hacia allí a los maestros y operarios que le trabajaban.

El inmueble cuenta con seis vitrales de singular belleza ubicados en las puertas que dan al patio central insertados en los arcos de medio punto. Investigaciones llevadas a cabo sobre la autenticidad de los mismos aseguran que estos se conservan en un 90 % de su originalidad.

De la situación actual:

Después de su última intervención en la década del 80 del siglo pasado, este valioso inmueble no ha tenido un adecuado plan de conservación sostenido que haya evitado la aparición de una serie de patologías, que hoy por su grado de complejidad, pone en peligro su estabilidad con el riesgo de perder elementos de valor de su arquitectura. La torre a manera de mirador de altos puntales de techos planos, vigas de hormigón y losas de barro. Originalmente dicha estructura era de madera con vigas de gran sección por las luces a cubrir, de la cual solo queda una,

y la misma se conserva integrada al actual diseño de la cubierta. La principal causa de su estado de deterioro se concentra en las filtraciones provenientes de la cubierta, las cuales han afectado la estructura de madera en las áreas con impermeabilización de las tejas criollas, llegando a los muros, falsos techos y carpintería. Las zonas de azoteas planas con impermeabilización de rasillas también se encuentran afectadas por la erosión, la presencia en determinados puntos de vegetación parásita y la falta de adherencia entre la soldadura y su mortero de asiento. Además, han ido apareciendo al paso del tiempo, afectaciones en la estructura de la cubierta de vigas de madera y losas de barro, unas por el envejecimiento natural de los elementos componentes y otras por la presencia de insectos xilófagos.

Comparación de la obra

EL NOECLASICISMO, con esta influencia en nuestras construcciones se introduce la profusión de cánones compositivos asimilados en obras públicas, palacios, casas solariegas y otras.

Primera mitad del siglo XIX.

Palacio de Aldama: Erigido en 1840 con proyecto de Manuel José Carrerá, pieza cardinal del neoclásico cubano, sufrió intervención readaptativa y de restauración en los años 1960 y 1970 para su uso administrativo y cultural.

En comparación con La Casa de la Ciudad que es una vivienda del interior del país de medianos ingresos pero que desde su posición es una familia adinerada,

específicamente de la región central: El Palacio de Aldama presenta las características de la vivienda de la alta burguesía de la ciudad de La Habana.

En la cual la Inclusión de elementos neoclásicos en la fachada con órdenes toscanos dóricos y jónicos, los más simples. Y una composición un tanto renacentista ya que usaba dentro de la fachada más de un orden. Frisos, pórticos adintelados, pilastras y barandas y cancelas de hierro forjado, remates con frutas tropicales y otros motivos.

La Planta.

Igual a la del siglo XVIII en el occidente, primera crujía, galería y patio. La variación está en que el uso, ya no es el mismo, el almacén se emplea en oficinas y comercios

Niveles.

Primera planta, entresuelo y segunda planta. La portada jerarquizada, tomando la primera planta y el entresuelo.

Tradición:

Desde el punto de vista tradicional mantiene los elementos compositivos neoclásicos del periodo.

Contemporaneidad:

Desde el punto de vista contemporáneo es evidente que estamos en presencia de un mayor desarrollo, lo cual se evidencia desde su expresión formal, hasta del estudio de la planta, con sus respectivos niveles.

Enfoque Sociopolítico

La obra se desarrolla en el periodo de los años 1850-1860 a mediados del siglo XIX, constituye una construcción doméstica, ubicada en el centro histórico de la ciudad, perteneciente a una de las familias más ricas de la época. Para realizar el análisis de esta desde el punto de vista sociopolítico debemos tener en cuenta el decursar de la historia donde se refleja el carácter político de la sociedad para su momento histórico.

El sistema de colonización impuesto por los conquistadores españoles y los métodos y mecanismos feroces, empleados por estos para obtener más y más ganancias, lo cual trajo consigo un acto tan inhumano como la exterminación de la población indígena autóctona de la isla y aquellos que fueron incorporados por la fuerza a éste en calidad de esclavos. A esa insoportable carga añádase el monopolio sobre el comercio que España ejercía sobre Cuba, dicho dominio se ejercía no con objeto de fomentar los intereses y haciendas de los colonos, sino para recuperar dinero para las arcas constantemente vacías por las frecuentes guerras. El comercio controlado y refrenado de forma arbitraria e injusta, indujo a la primera forma de protesta de los moradores de la Isla contra la corona española, la forma de la “innovación” y la rebeldía que se asentaría en la conciencia social de la nación cubana en el decursar de su historia. Esa primera forma fue el contrabando. Ante la exigencia del control absoluto sobre el comercio por parte de España, no se le hizo caso: buques de varias naciones europeas tocaban las costas de Cuba para el intercambio y comercio de forma sistemática.

Este temprano hecho sirve para entender como el desarrollo de lo cubano, incluso en el plano económico no se produce por las condiciones favorables que propicia España a la Isla de Cuba, sino a pesar de las desfavorables condiciones, que promueven formas adaptativas “innovadoras” en la población de la colonia. Estas formas innovadoras no sólo fueron ocultas, sino manifiestamente abiertas como las insurrecciones armadas de los vegueros contra las diversas restricciones que les imponía a su comercio, el monopolio del tabaco establecido en 1717. El primer elemento de injusticia social que de algún modo incide en la formación de una cultura de rebeldía y resistencia está lógicamente vinculado al fenómeno de la conquista y la colonización de Cuba Aproximadamente hacia mediados del S. XVI. Ya hacia fines del siglo XVIII comienzan a aparecer diversas corrientes ideológicas que respondiendo a diversos intereses sociales tratan de caracterizar nuestra criollicidad y capitalizar la opinión pública y el apoyo de los principales sectores de la población a su favor. Es así como en esa etapa encontramos enfrascados en una fuerte lucha no solo a los cubanos y a los españoles, sino a grupos de cubanos entre sí, que representando bien al separatismo, bien al anexionismo o al independentismo, al mismo tiempo tratan de responder a la necesidad de la emergente nación cubana de tener las mismas posibilidades de los peninsulares que dominaban en la Isla. Ya hacia principios del siglo XIX los criollos de la Isla de Cuba se alistaban en 3 corrientes ideológicas que a nuestro juicio hicieron contribuciones apreciables a la constitución de la nación cubana, cuando se quisieron arrancar determinadas conquistas a la metrópoli, por lo que integraron el bando del progreso en general respecto a la contradicción fundamental que

agobiaba a la Isla de Cuba: la contradicción colonia vs metrópoli. Las tres corrientes mencionadas: El reformismo, anexionismo e independentismo cada una a su manera deseaba la prosperidad para la Isla, pero tenían fuertes puntos divergentes con relación a cómo lograrlo. Las presiones abolicionistas internas y externas por parte de otras naciones condicionan que Félix Varela uno de los 3 diputados cubanos a las cortes de 1822 a 1823 propusiese la gradual abolición de la esclavitud en toda la América hispana, lo cual fue bien acogido en las cortes y se trazaron planes para llevarlo a efecto. Sin embargo el derrocamiento del régimen liberal español por la “Santa Alianza” en abril de 1823, no sólo paralizó el proyecto de Varela, sino reconvirtió el liberalismo cubano y se instauró un régimen despótico en Cuba, que impuso la ley marcial a sus habitantes. Esta causa junto al surgimiento de una amplia clase media en Cuba, como efecto de las medidas tomadas para estimular la colonización blanca, acabar con el monopolio del tabaco y fomentar el comercio libre hizo que cobrara auge el movimiento independentista, ya que a dicha clase no le aterrorizaba el que las masas negras se lanzasen a la lucha por la independencia, pues era muy poco lo que le debían al sistema esclavista. Los partidarios de la independencia representaban la corriente ideológica más radical. Mientras que a los reformistas y a los anexionistas los aterrorizaban los negros esclavos, y querían, bien por la continuación de la dominación española o por la anexión a Estados Unidos, mantener en la Isla el dominio de los blancos; entre los partidarios de la independencia se creía en la unión de blancos y negros para derrocar el poder de España. La necesidad de desarrollo autóctono es vinculada a la independencia, a la emancipación del negro y a la justicia social. Precursor de

estas ideas fue Félix Varela. No obstante, todavía en este momento el movimiento independentista no es el más fuerte en el país, pues la derrota de las reformas y la imposición del autoritarismo propulsara el movimiento anexionista. Los motivos de los anexionistas no tenían una naturaleza única. Pero atribuir motivaciones patrióticas a los mismos, sería exagerado, pues como señala Ramiro Guerra: “La palabra independencia no significaba otra cosa en 1842 que separación de España e incorporación a los Estados Unidos”. La razón que unía a los anexionistas cubanos era principalmente el mantenimiento de la esclavitud, pues había muchas dudas acerca de si España cediese o no a las presiones del movimiento revolucionario europeo (1848) en cuanto a la liberación de esclavos en las posesiones ultramarinas. Por otro lado, hay que resaltar que el anexionismo cubano era alertado y estimulado por los Estados Unidos. No obstante, no puede dejar de considerarse, que hubo un factor determinante que influyó en que todas las gestiones de los E.U por anexarse a Cuba, fuesen baldías y era la oposición a la anexión de Cuba por las fuerzas abolicionistas y antiesclavistas que actuaban en el norte, de tal manera que al terminar la década del 50 la anexión ya no ofrecía salida para Cuba. El fracaso del movimiento anexionista promueve una nueva oleada de reformismo en el país, ya que la burguesía cubana no quiere arriesgarse a satisfacer sus intereses esenciales apelando a la lucha armada con España, pero sus contradicciones con la burguesía que representaba a los encumbrados sectores comerciales españoles son cada vez más agudas, y ello sucede no sólo porque se quisiesen obtener determinados derechos políticos de España, sino porque se sigue pensando en la autodeterminación de un gobierno cubano interino, pero además en

el orden económico las modificaciones acaecidas en la industria azucarera exigen encarar el problema del negro de otra forma. En época de Arango se exigía la existencia de la esclavitud y el mantenimiento de la trata negrera, en época de José Antonio Saco, se seguía exigiendo la esclavitud, pero admitiéndose el cese de la trata. En la década del 60 se propugnaba la abolición de la esclavitud de forma gradual y con indemnización a los dueños. El elemento esencial que promueve este cambio es la tecnificación en la producción azucarera y la esclavitud es una traba para la aparición de trabajadores calificados. Por otra parte la burguesía azucarera cubana se había endeudado, con banqueros y capitalistas españoles para adquirir la nueva maquinaria, con vistas a resistir la competencia azucarera europea (azúcar de remolacha), problema este que no se pudo solucionar por la industria azucarera cubana en el S. XIX y subsiguió en el XX y una forma de afrontar satisfactoriamente la deuda, a partir de la indemnización que se recibiría en el proceso de abolición gradual de la esclavitud. Este interés es defendido ante la Junta de Información Hispánica. Todo ello trae como resultado la radicalización en las posiciones de la burguesía cubana y pasa a primer plano la vía independentista para la solución colonia-metrópolis, a dicha vía ligan su suerte las capas trabajadoras y humildes de la sociedad cubana y lógicamente dentro de ellas los negros esclavos. Antes de que se hubiese adelantado mucho en los preparativos de la insurrección armada, los cubanos blancos tuvieron que abordar la cuestión de los negros, pues sin su apoyo la guerra contra España sería imposible, junto a estos participan los sectores medios y pobres del campesinado. Después de 1868 no hubo posibilidad útil para la nación cubana más que por medio del independentismo y el

abolicionismo (o el heredero de éste después de 1886: la igualdad real del negro) “El reformismo y el anexionismo quedaron obsoletos y no se sedimentaron como valores en la conciencia nacional cubana”. Después de la Guerra de los Diez años, el reformismo y el anexionismo se convirtieron en obstáculos al único camino válido, para lograr los anhelos del pueblo cubano la lucha por su independencia, pero no fueron estos movimientos los que abortarían la misma hacia finales de siglo. Un factor externo, que había estado gravitando sobre Cuba, se interpondría al sueño independentista y marcaría una actitud y valor que sustenta el pueblo cubano hasta hoy: el antimperialismo. Como habíamos referenciado, el independentismo da un impulso colosal a la formación de la nación cubana, no sólo porque impuso carácter unitario a los distintos cubanos, que comprobaron en la práctica de la lucha libertaria, que solo la unidad habría de hacerla viable, sino además porque la guerra planteó la necesidad de la “creación de la nación en su estructura jurídica”. Se constituyó la República en Armas y sus órganos de gobierno. “Por último la guerra -como plantea Sergio Aguirre- dio al cubano otro gran factor de consolidación: el orgullo nacional”. El cual se nutrió de gran cantidad de muestras de tesón y valentía durante 30 años. Para ejemplificar esta situación baste apoyarnos en las causas fundamentales del estallido de La Guerra de 1868. Agudización de las contradicciones colonia-metrópolis (Económicos, Políticos y Sociales).

Económicos:

1. Condicionantes socioeconómicas y políticas en Cuba durante el siglo XIX. Este desarrollo económico, trae un auge cultural, en la literatura, en la educación,

en la pintura, etc. Estas manifestaciones por el comercio tuvieron influencia del neoclasicismo francés, el romanticismo y el modernismo. Lo que genera la necesidad de crear nuevos centros de reunión social, como los teatros, nuevos parques y plazas. Los cubanos pagaban altos impuestos. En la década de 1860 un salto, de la producción de manufacturera a semindustrializada.

2. Aparecen las contradicciones en la isla, ejemplo: Carlos Manuel de Céspedes, va a la guerra para buscar mejoras.

3. Concentraciones de capitales y se construyen grandes ingenios, por tanto, se necesita más extensión de tierra para cultivar caña.

4. Esta situación repercute en la arquitectura, ya que, al haber mucho más capital, esto trae un aumento de las construcciones, por el aumento de la población y por ende de las ciudades.

5. La economía cubana estaba en crisis.

Sociales:

1. Existía una marcada diferencia social, explotada y explotadora

2. Los esclavos, campesinos, pequeños productores, negros y mulatos libres eran sometidos a una doble explotación por los funcionarios españoles y terratenientes criollos.

Políticos:

1. Los cubanos no tenían derechos políticos y civiles de ocupar cargos en el gobierno.
2. Existían los gobiernos militaristas y despóticos que aplicaban una políticarepresiva.

Subjetivas:

- 1. Formación de un pensamiento patriótico y revolucionario en el ala más radical de los terratenientes.
- Carácter: Antiesclavista, Anticolonialista, y de Liberación Nacional
- Figuras importantes: Francisco Vicente Aguilera, Ignacio Agramonte, Perucho Figueredo, Carlos Manuel de Céspedes.
- Fuerzas Motrices: Terranientes radicales, esclavos, campesinos, pequeños productores, negros y mulatos libres.

Conclusiones

Exponente de los elementos neoclásicos.

Se trata de una mansión señorial de mediados del siglo XIX de singular factura y belleza, casona colonial de aspecto soberbio.

Constituye una construcción doméstica de planta baja en su mayor parte. Sólida construcción de muros gruesos.

Apreciándose un adecuado ritmo y simetría en la planimetría de su patio claustral y el uso de la lira en la rejería simétrica de las ventanas y cancelas, aunque no renuncia a la planta tradicional que se desarrolla.

En sus techos predominan las azoteas planas y en un menor porcentaje las tejas criollas.

Los pisos en su mayoría de mármol y la galería conformada por losas Málaga.

Hacia la esquina derecha y posterior del inmueble se levanta una torre a manera de mirador de altos puntales de techos planos, vigas de hormigón y losas de barro.

Por lo ya expuesto, se concluye que la Casa de la Ciudad de Santa Clara es atípica y exclusiva en el país

Bibliografía

PREMIO CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS 2005 VILLA CLARA.

Categoría: Conservación.

Obra: Casa de la Ciudad.

Localización: Independencia No. 102, esquina a Juan Bruno Zayas. Santa Clara. Villa Clara.

Propietario: Sectorial Municipal de Cultura.

Equipo de realización del Expediente:

MSc. Arq. Felicia Fernández Pérez de Alejo.

MSc. Arq. Yiset Betancourt Casanova.

Arq. Miguel Ángel Fernández Brito.

Lic. Dialys Tápanes Oves.

Todos especialistas de la Oficina de Monumentos y Sitios Históricos.

Con la colaboración especial de la dirección de La Casa de la Ciudad.

Comisión Provincial de Monumentos 2005.

Artículo: Carta Cuba (Santa Elena No 67).

Escritor: Rolando Rodríguez.

Dictamen técnico de La Casa de la Ciudad.

Arq: Guillermo Jesús Pérez.

Ing: Luis López Rodríguez.

Oficina de Monumentos y Sitios Históricos.

Regulaciones Urbanísticas. Ciudad de La Habana.

Conferencias de Historia. Tema 2.

ANEXO 4

CASA DE LA CIUDAD*

Tomado de: <http://www.monografias.com/docs112/casa-ciudad-santa-clara-cuba/casa-ciudad-santa-clara-cuba.shtml#ixzz4XTW56yLO>

Casa de la ciudad, arquitectura neoclásica construida a mediados del siglo XIX. Calle Independencia e/ Juan Bruno Zayas y callejón Juan Evangelista Valdés (La Palma).

La referencia en archivo más antigua que se conserva de su existencia es de 1857, que es en efecto la compra de una casa de tablas que existía en ese lugar, aparentemente para construir la nueva de mampostería que hoy vemos. En 1868 la casa actual se cita en el testamento de Pablo Luis Ribalta. La fachada es esencialmente de estilo clásico con algunos detalles decorativos eclécticos, en especial en las rejas de hierro, que se generalizan en el último cuarto del siglo 19. La solución planimétrica repite el esquema de la casa de la región centro-oriental de Cuba, conformada por dos crujías paralelas a la calle, una galería y seguidamente un patio, en este caso claustal.

En la decoración interior resaltan los magníficos pisos de mármoles con taraceas de diferentes colores, los vitrales ubicados en la segunda crujía y el patio, pero sobre todo se destaca la decoración que se representa en la carpintería de las ventanas interiores, donde se aprecia una profusión de pilastras de influencia toscana adosadas a los diferentes tableros de las puertas.

Desde 1988 es sede de la institución cultural Casa de la Ciudad. En ella se recoge un amplio fondo de obras pictóricas locales y nacionales; salas dedicadas a la historia de los músicos cubanos y a las leyendas locales; salones de reuniones para eventos, etc.

Se le considera uno de los edificios mejor conservados del periodo colonial en la ciudad.

En: Guía de Arquitectura de Las Villas y Matanzas, por la Junta de Andalucía, Sevilla, 2012. Colectivo de autores, coordinador general Dr. Arq. Roberto Severino López Machado.

*Enviado por Arq. Wilder Méndez.

ANEXO 5

Los Ribalta, grandes filántropos de Sagua La Grande.

Por: un biznieto de Carmen Ribalta y León.

Tomado de: <http://www.Sagua La Grande: Los Ribalta, grandes filántropos de Sagua La Grande/>.

Tomás “RIBALTA” y Serra (1812-1887).

Los hermanos José, Pablo Luis y Tomás Ribalta Serra dejaron su querida Cataluña para buscar en Cuba mejores oportunidades de vida que la que tenían en Sitges como pescadores. La partida ocurrió a finales de la década de 1820 y fueron a establecerse en el entonces Departamento Central de la Isla de Cuba, José y Tomás en Sagua la Grande y Pablo Luis en Santa Clara. José Ribalta Serra se casó en Sagua la Grande en 1831 con Ángela de León y Costa. Tuvieron dos hijas: Marina y Carmen. Tomás Ribalta y Serra fundó en 1836 el ingenio “Santa Teresa” en las proximidades de Sitiecito. Al morir José en el comienzo de la década de 1840, su viuda e hijas quedaron en difícil situación financiera y, al poco tiempo, Tomás se casó con su cuñada Ángela con quien no tuvo descendencia y sus sobrinas se volvieron hijastras a las que trató como hijas propias. Más tarde Tomás adquirió en 1862 el ingenio “El Consejo,” situado cerca de Sitio Grande, y le cambió el nombre para “Santo Tomás,” se fue de Sagua la Grande en 1870, al comienzo en Cuba de la Guerra de los Diez Años, para vivir en Barcelona pero su esposa Ángela no lo acompañó puesto que se quedó en la “Villa del Undoso” con sus hijas Marina y

Carmen, heredó la fortuna azucarera y bienes inmuebles de su hermano Pablo Luis cuando este murió en 1871, sin descendencia oficial pero dejando una hija adoptiva, al morir su esposa Ángela de León en 1880, hizo un inventario de los bienes del matrimonio y le entregó a sus hijastras Marina y Carmen la parte que les correspondía de su madre y, finalmente, murió en Barcelona en 14 Abril de 1887 dejando en su testamento que se repartiera la fortuna en España entre familiares y amistades. Como filántropo Tomás Ribalta y Serra fue uno de los más grandes de la Sagua Colonial al donar la mayoría del dinero para la construcción y mantenimiento del Hospital “San José” (luego “Pocurull”) y en su testamento dejó 20,000 pesos para obras benéficas en la “Villa del Undoso.”

Carmen “RIBALTA” y León (1841-1900).

Fue una de las dos herederas de la fortuna en Cuba de Tomás Ribalta y Serra incluyendo el ingenio “Santa Teresa” de donde provinieron los fondos para ayudar a los pobres de la localidad y sus alrededores. Durante la Guerra de Independencia contra España (1895-1898) donó grandes cantidades de dinero a los insurrectos criollos. Benefactora sagüera y mujer dotada de gran espíritu de humildad. En su memoria se puso su nombre a la Calle Carmen Ribalta (antes Calle Amistad) que comienza en Calle Brito (Este) y termina en Calle Pinto (Oeste). Se casó en 1857 con Juan Bautista de Oña y Pérez de Urría y tuvieron ocho descendientes (6 mujeres y 2 varones) dos de ellos fueron María de los Ángeles Rosa y Juan de Dios de Oña y Ribalta. Carmen Ribalta murió en Sagua en 2 Abril 1900.



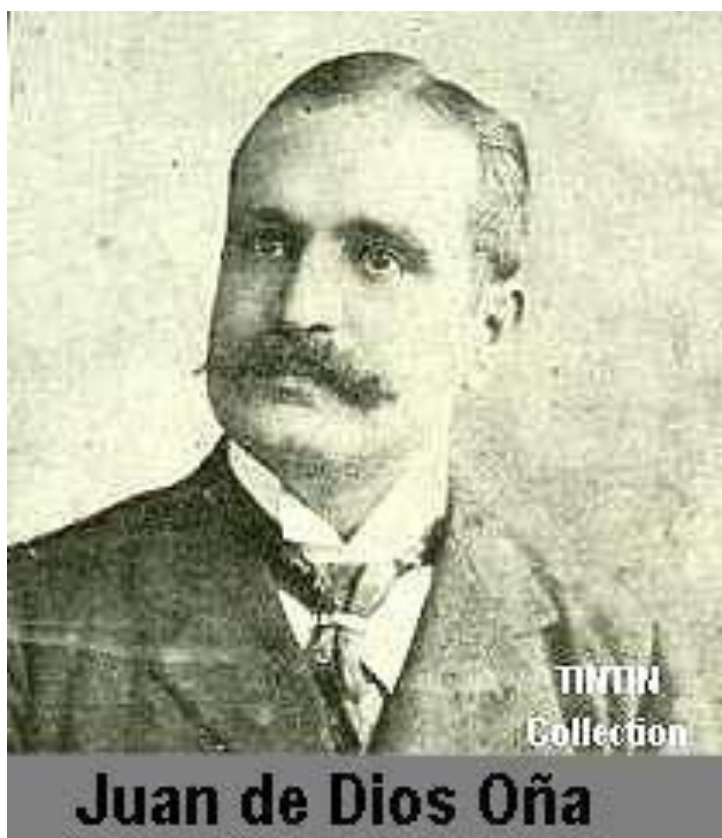
María de los Ángeles Rosa de Oña y “RIBALTA” (1859-1920).

Donó un pabellón completo, para atender a los pobres que sufrían de tuberculosis, al Hospital “Pocurull” previamente conocido por “San José” según mencionamos bajo Tomás Ribalta y Serra. Le confieren el título honorario de Hija Predilecta de Sagua en 10 Febrero 1911.

Juan de Dios de Oña y “RIBALTA” (1868-1916).

La herencia de su padre (fallecido en 1889) le facilitó dar ayuda financiera a los insurgentes mambises que comenzaban a pelear contra España y su madre, Carmen Ribalta, lo sacó de Cuba ya que tenía su vida en peligro - en los registros de Ellis Island aparece arribando en el puerto NY en 1894 rumbo a Barcelona y regresando al puerto NY en 1903. Después de su regreso a Cuba compró el ingenio

“Resulta”, propiedad de Don Joaquín Alfonso Madan, donde invirtió grandes sumas de dinero en la compra de tierras, expansión del ferrocarril para acarrear la caña y modernizó la maquinaria industrial. Dedicó gran parte de sus ganancias azucareras a hacer obras importantes en Sagua benéficas (construyó el “Asilo de Ancianos,” creó la “Fundación Oña-Ribalta” y le dejó 100,000 pesos oro en su testamento, donó la casa para el “Liceo de Sagua,” compró instrumentos de cirugía para el “Dispensario de Niños Pobres”), comunicación (carretera Sagua-Resulta) y urbanas (adquirió el acueducto y mejoró su operación, facilitó la localidad para que se construyera el Reparto Oña). Juan de Dios murió en París en 20 Octubre 1916. En su memoria se puso su nombre a la Calzada de Oña que corre paralela a la antigua Calzada de Jumagua (hoy Calzada de Barker) y se construyó el Parque de Oña.



ANEXO 6

Sagua La Grande: Tomás Ribalta.

Tomado de: <http://www.saguapersonajes.galeon.com/>.

Don Tomás Ribalta Serra (Azucarero-Alcalde).

Personaje sobresaliente en la sociedad sagüera. Uno de los filántropos más grandes que tuvo la Sagua colonial, benefactor de los enfermos, niños pobres (aunque algunos historiadores destacan más su lado esclavista debido a sus múltiples esclavos en ingenios azucareros).

Administrador de Rentas de la Junta Subalterna de Sanidad en 1844; así como: Jefe de la Diputación de la Real Junta de fomento y Juzgado de Avenencias. Vocal de la Junta Municipal para la Administración de Fondos Propios en 1846 junto a los señores Don José Cabrera, Don Juan Beronda, Don Francisco Peraza y como Escribano de Gobierno y Mayordomo: Don Martín Rodríguez. Miembro de la Junta Parroquial creada por Casariego para construir una Iglesia en Sagua; de la Comisión para el Proyecto del Ferrocarril el 3 de Febrero de 1853 en Sagua y de la junta directiva del ferrocarril en La Habana el 20 de mayo de 1854. Teniente de la Compañía de Infantería de Voluntarios en 1854. Cuarto Alcalde Ordinario de Sagua La Grande en 1860.

Hermano de Don José Ribalta Serra que es el padre de Doña Carmen Ribalta León. Principal donante para la construcción y mantenimiento del Hospital “San José

(luego “Pocurull”). Hasta después de su muerte llegó a Sagua el beneficio testamentario de \$ 20 000 para obras benéficas. Mayormente su fortuna proviene de la industria azucarera, siendo propietario de varios ingenios y plantaciones de caña de azúcar.



ANEXO 7

La Casona de Santa Elena N° 67, hoy Casa de la Ciudad.

Por: Rolando Rodríguez.

Cortesía de MSc. Sireno Pérez Ocaña.

No se sabe a ciencia cierta si la casona que vino a vivir Don Pablo Luis Ribalta Serviá a mediados del siglo XIX, en la villa de Santa Clara estaba construida o la mandó a edificar, al llegar de Barcelona, su tierra natal, donde había nacido entre 1805 -1810.

Con más de cien años, perteneciente al período constructivo de 1850-1860 se conserva como uno de los exponentes arquitectónicos más bellos de la ciudad: pilastras trabajadas en madera, rejerías, medios puntos, cenefas, mamparas, losas de Málaga, etc., en un terreno de 1148 varas planas, una habitación en alto, paredes de ladrillos, techo de tejas, pisos de mármol y otras losas finas.

Don Pablo se casó en primeras nupcias con Rosa María de la Candelaria Mora y Mora, procedente de una de las familias más ricas de la villa, al fallecer ésta contrae matrimonio con Natalia Grosa Alemán. Al no tener descendencia adoptaron una niña: Eulalia Valdés, que había sido abandonada por sus padres en el zaguán de su casa.

La vivienda de estilo español, posee un patio central rodeado por 12 columnas toscanas que denotan el ambiente neoclásico, alrededor galerías que facilitaban el

trasiego de la familia y los esclavos. Tres de estos últimos, Samencia de 28 años, Matilde de 19 y Flora de 17, servían a la niña Eulalia.

El resto de la dotación estaba compuesta por 158 negros y pardos, de ellos 25 prófugos y 6 libertos.

Al fondo, desde el actual baño, una cocina; continúa un amplio comedor con alacena. Se encuentra en este espacio una escalera de madera que conduce a la torre.

Amueblada con la mejor madera de la época, también contaba piezas de plata de la marca Cristoff y otros efectos de lujo, que las esclavas Rita, de 50 años, y Catalina, de 23, mantenían relucientes para el disfrute de la familia y sus visitantes.

La vida hogareña de Don Pablo era compartida con su trabajo como Alférez y Regidor del Ayuntamiento, formando parte del cabildo de la villa. En 1855 cuando se decreta el alistamiento de voluntarios, fue capitán de una compañía de caballería.

El 2 de junio de 1871 fallece Pablo Luis Ribalta, dejando como único heredero a su hermano Tomás Ribalta, disponiendo éste que la esposa del finado podía ocupar la vivienda hasta los días finales de su vida.

La riqueza acumulada por este hombre, además de la que poseía al llegar a la villa, la dejó a sus herederos. Entre ellos: el ingenio La Rosa, de 80 caballerías de tierra, el potrero San Joaquín en Hatillo, el potrero El Cocal en Antón Díaz, el ingenio Santa Marta, casas de viviendas en Santa Clara y Cienfuegos; animales (vacunos, cerdos, caballos) por valor de 25 876.6, colonos asiáticos de la dotación por valor de 900

pesos. Por derechos y acciones el Banco Español de La Habana 1 800 pesos, sucursal del Banco Español de Cienfuegos 6 000, en la Sociedad de Vapores de Cienfuegos 10 000 y en la Sociedad Mercantil 10 000, entre otros.

A la muerte de Tomás Ribalta, testa a su sobrina (hija de su hermano José) Carmen Ribalta, casada con Juan de Oña, en Sagua la Grande en 1888.

Al fallecer Carmen en 1900, la vivienda se adjudica a su hija María Gabriela Oña Ribalta.

El 18 de enero de 1932 se constituye la Compañía Inmobiliaria Oña-Abreu SA, de la que María Gabriela era socia, aportando la casa como capital. La Compañía se disuelve el 30 de julio de 1953.

Los últimos dueños de la casona fueron Ofelia y Eduardo González Abreu Oña, nietos de Carmen Ribalta, quienes se-adjudican la propiedad el 6 de junio de 1955.

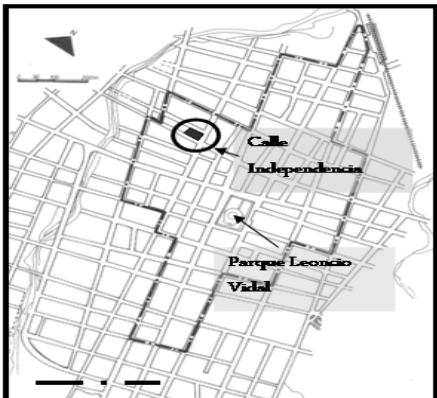
Ofelia González Abreu Oña estaba casada con Miguel Morales Calvo, Marqués de Valle Siciliana, de cuya unión nació su hijo Miguel Morales González Abreu que actualmente vive en Estados Unidos con los títulos de Marqués de Valle Siciliana y de la Real Proclamación.

Mujer que profesaba una fuerte fe religiosa, Ofelia realizaba obras de caridad en la ciudad, perteneció al Patronato de Colonias Infantiles y también al Comité Todo Por Santa Clara, que se encargaba entre otras de las gestiones para el traslado de los restos de Marta Abreu a la ciudad.

La casa no fue vivida por sus dueños y a partir de entonces fue alquilada a la Superintendencia de Escuelas de la provincia de Las Villas que ocupaba el ala correspondiente a la calle Zayas, el resto a la Junta de Educación hasta el triunfo de la Revolución, en que las oficinas pasan al antiguo Regimiento Leoncio Vidal, creándose en la casa la Escuela Secundaria Básica José Antonio Echeverría hasta 1988.

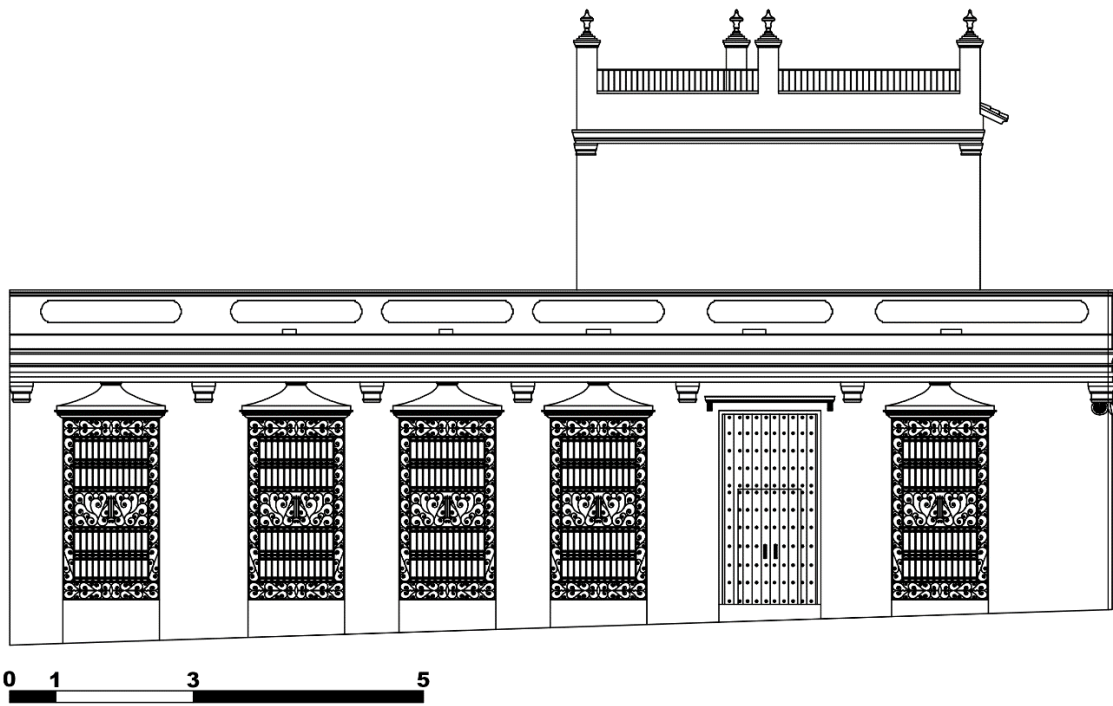
Sometida a una intervención para su recuperación. La otra casona de Santa Elena No. 67 esquina a Sancti Spíritus (hoy Independencia y Zayas) se inaugura como Casa de la Ciudad el 28 de enero de 1990.

ANEXO 8. INVENTARIO INMUEBLE CASA DE LA CIUDAD

Microlocalización				Objeto de estudio		
						
Dirección Postal Actual: Calle Independencia No.102 (No. 67 antiguo) entre Juan Bruno Zayas y Ezquerra.						
Reparto: Barrio del Carmen		Municipio: Santa Clara		Provincia: Villa Clara		
Dirección Postal Antigua: Casa No. 67 comprendida entre las calles de Santa Elena, Sancti Spíritus, Don Agustín y callejón de la Palma.						
Reparto: Barrio del Carmen		Municipio: Santa Clara		Provincia: Las Villas		
Datos Generales						
Año:	Tipo de datación:	Fuente:				
1857	Compra venta de casa de tabla.	Protocolo de Manuel Lino Surí Año: 1857, Folio: 707 vuelto Archivo Nacional de Cuba.				
1868	Testamento y descripción del inmueble.	Registro de la Propiedad de Santa Clara, Tomo: 11, Folio: 230 (1era Inscripción)				
1955	Última descripción de la casa.	Registro de la Propiedad de Santa Clara, Tomo: 386 Folio: 157 (7ma y última inscripción)				
Costo en la 1era Inscripción: 25 593 pesos con 50 centavos		Propietario Original: Don Pablo Luis Ribalta				
No. de Plantas: 2		Área: 870 m2				
Uso Original: Vivienda		Uso Actual: Casa de la Ciudad				
Valores:				Estado de conservación:		
Histórico: X	Científico-técnico: X	Artístico: X	Ambiental: X	Bueno: X	Regular: :	Malo:
Integridad: Muy poco transformada				Grado de Protección: I		

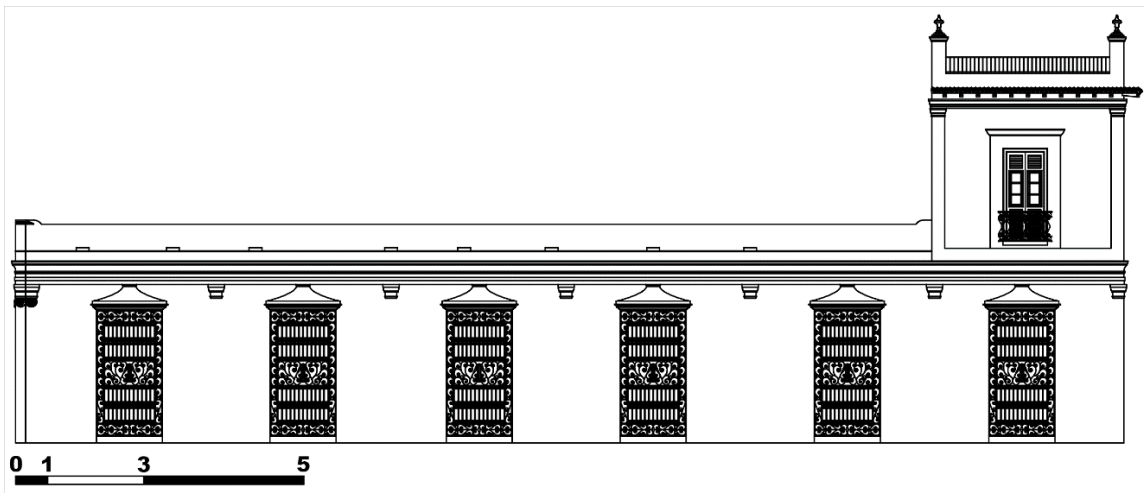
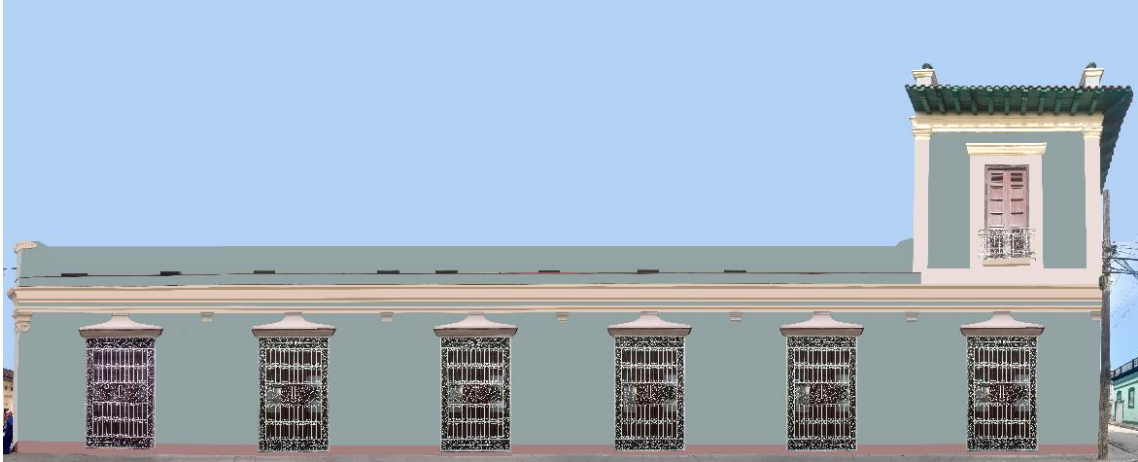
ANÁLISIS DE LA FACHADA

ELEVACIÓN 1



ANÁLISIS DE LA FACHADA

ELEVACIÓN 2



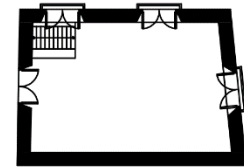
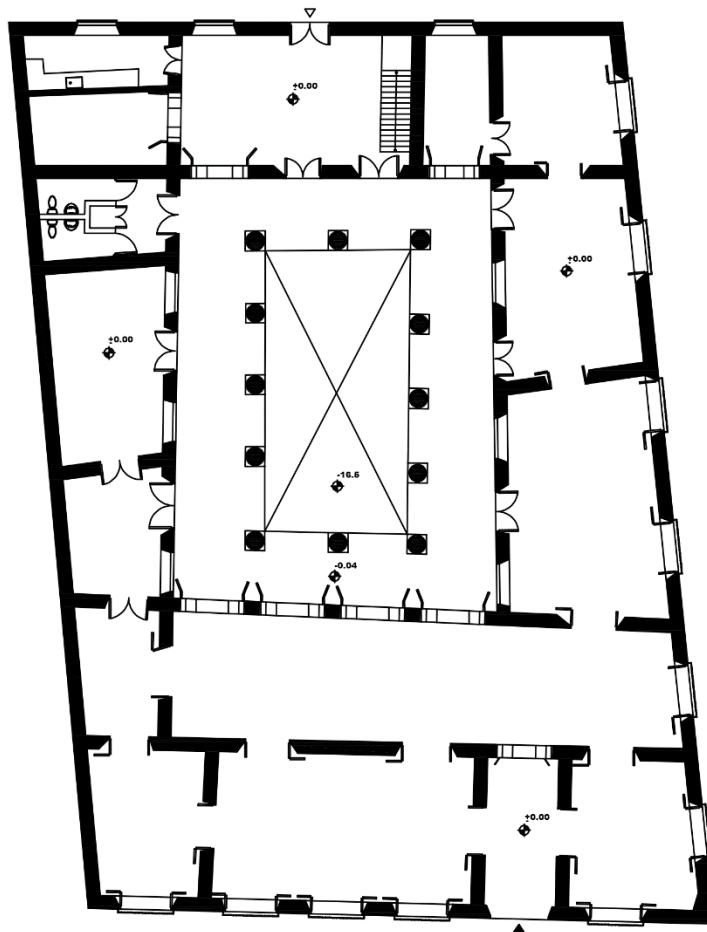
ANÁLISIS DE LA FACHADA

ELEVACIÓN 3



ANÁLISIS PLANIMÉTRICO

PLANTA ACTUAL DEL INMUEBLE



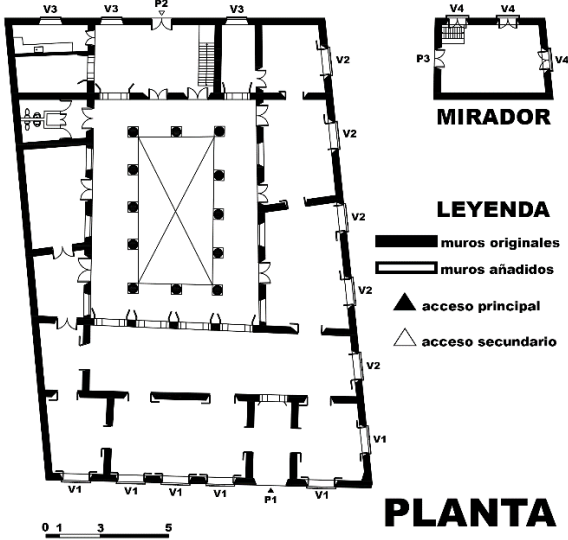
MIRADOR

LEYENDA

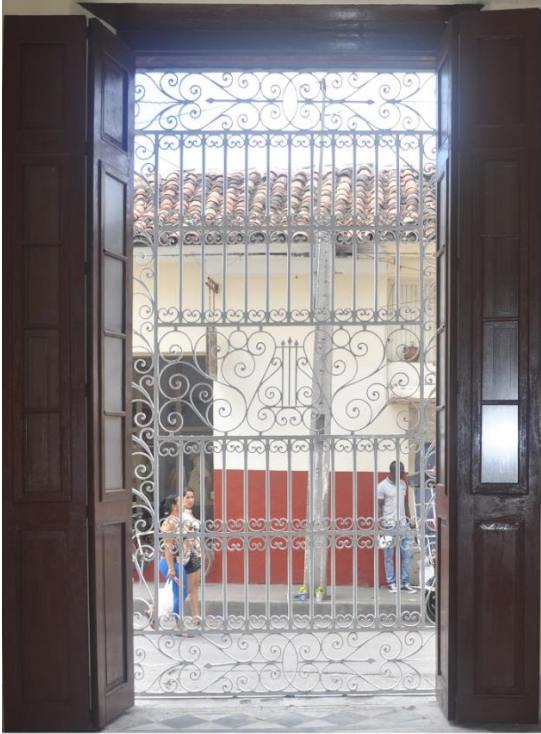
-  muros originales
-  muros añadidos
-  acceso principal
-  acceso secundario

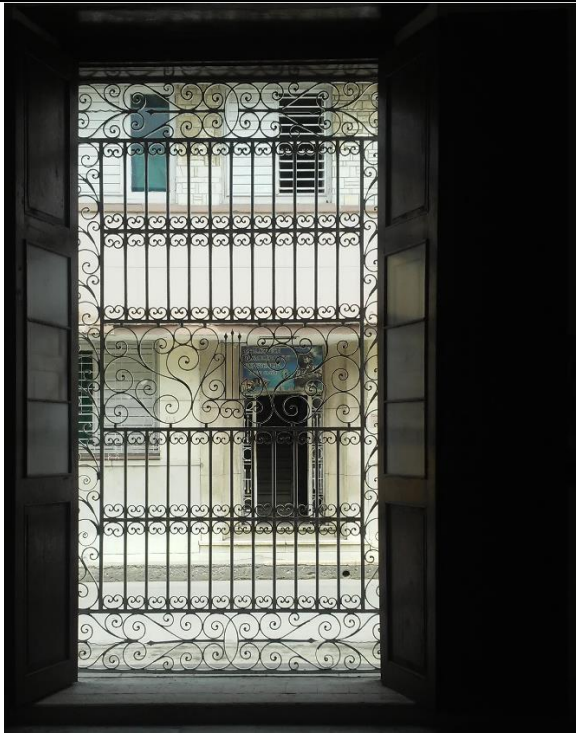
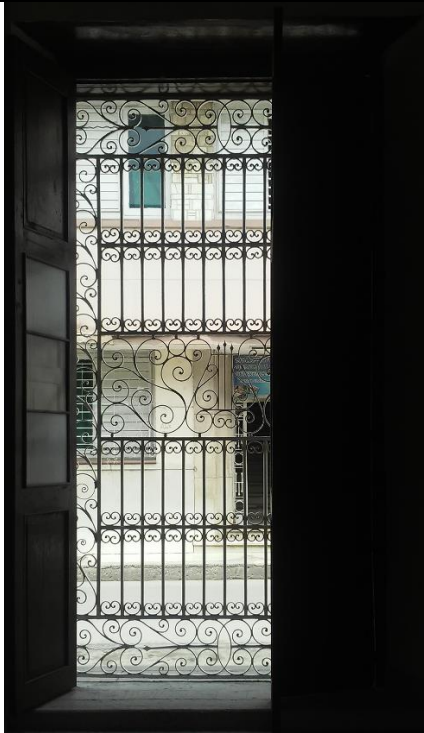
0 1 3 5

PLANTA

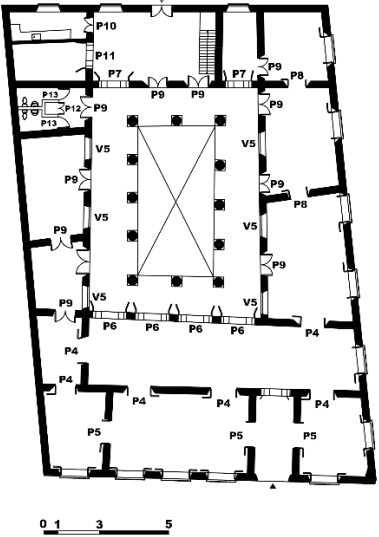
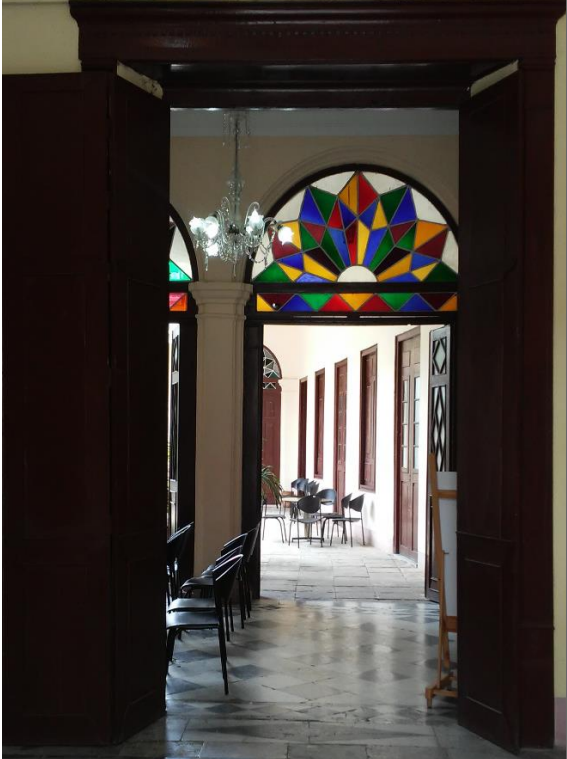
ANÁLISIS DE LA FACHADA	
CARPINTERÍA EXTERIOR	
Ubicación en Planta	Puerta Principal P1 (Frente)
 LEYENDA - muros originales - muros añadidos ▲ acceso principal △ acceso secundario PLANTA	
Puerta Principal P1 (Revés))	Puerta Principal P1 (Revés)
	

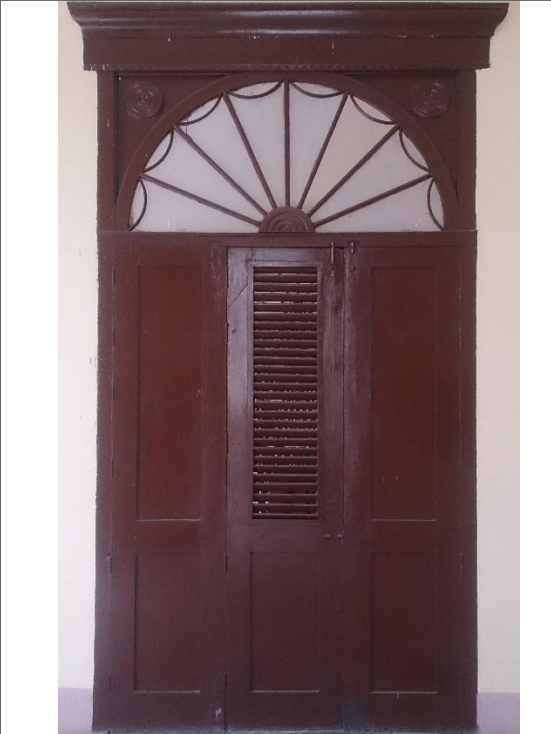
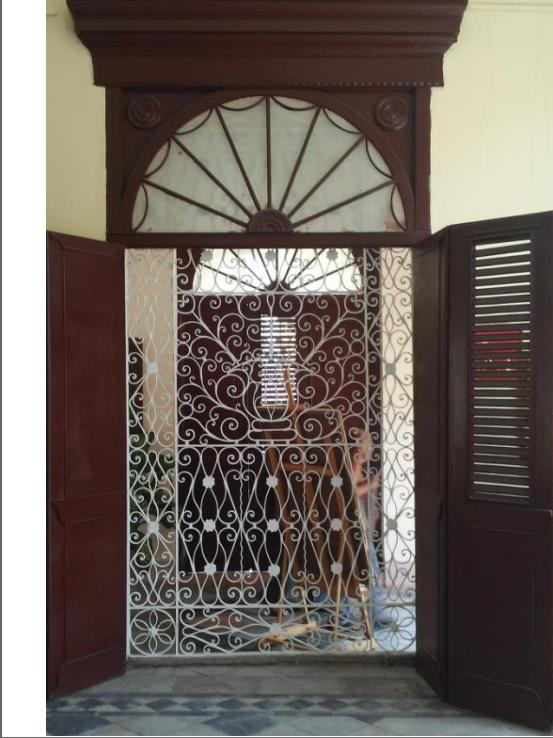
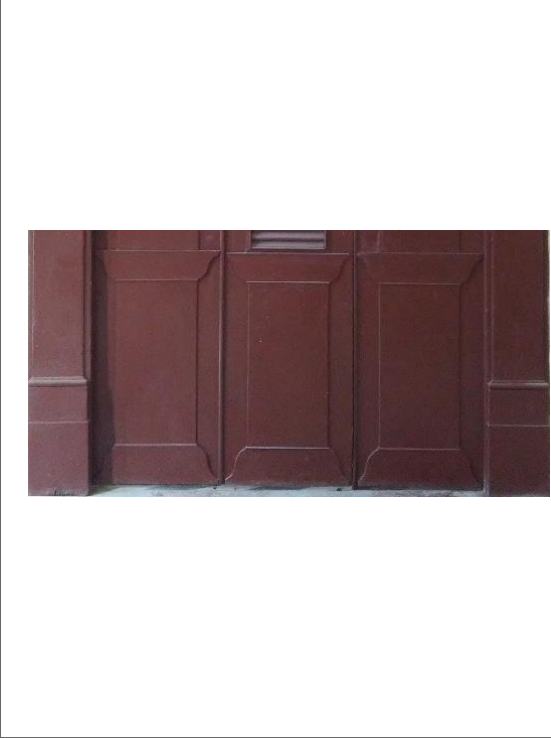
ANÁLISIS DE LA FACHADA	
CARPINTERÍA EXTERIOR	
Puerta P2 (Frente, fachada 3)	Puerta P2 (Revés)
	
Puerta P3 (Frente)	Puerta P3 (Revés)
	

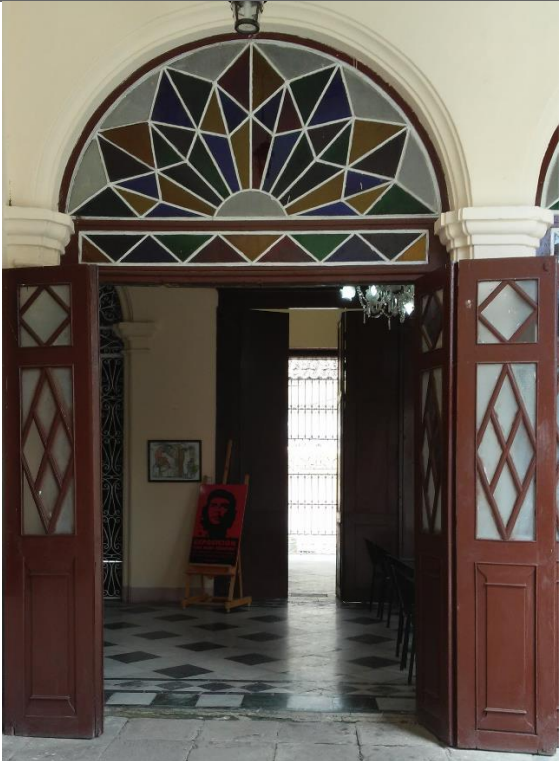
ANÁLISIS DE LA FACHADA	
CARPINTERÍA EXTERIOR	
Ventana V1 (Frente)	Ventana V1 (Revés)
	
Ventana V1 (Revés)	Ventana V1 (Revés)
	

ANÁLISIS DE LA FACHADA	
CARPINTERÍA EXTERIOR	
Ventana V2 (Frente)	Ventana V2 (Revés)
	
Ventana V2 (Revés)	Ventana V2 (Revés)
	

ANÁLISIS DE LA FACHADA	
CARPINTERÍA EXTERIOR	
Ventana V3 (Frente, fachada 3, 1er nivel)	Ventana V3 (Revés)
	
Ventana V4 (Frente, fachada 3, 2do nivel)	Ventana V4 (Revés)
	

ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Ubicación en Planta	Puerta P4 (Frente)
 PLANTA	
Puerta P4 (Revés)	Puerta P4 (Revés)
	

ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Puerta P5 (Frente)	Puerta P5 (Revés)
	
Puerta P5 (Revés)	Detalle (motivo influencia toscana)
	

ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Puerta P6 (Frente)	Puerta P6 (Revés)
	
Puerta P6 (Revés)	Puerta P6 (Revés)
	

ANÁLISIS INTERIORES

CARPINTERÍA INTERIOR

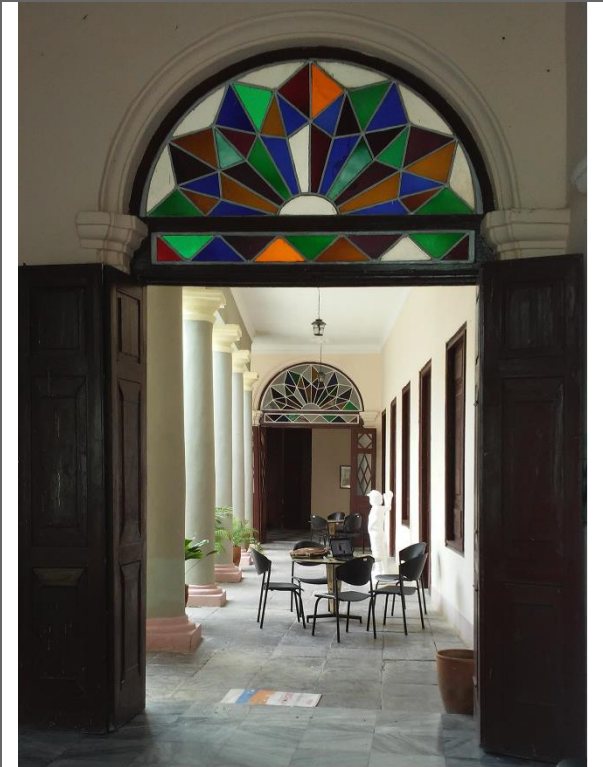
Puerta P7 (Frente)



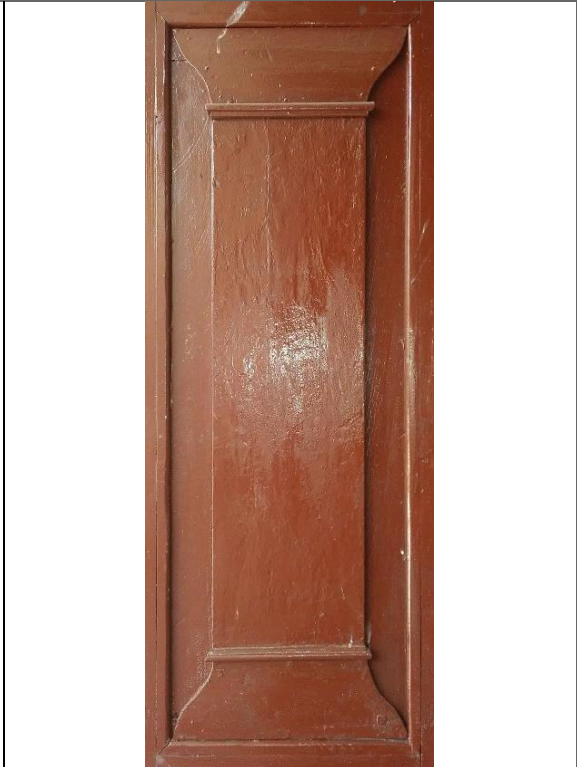
Puerta P7 (Revés)



Puerta P7 (Revés)



Detalle (motivo influencia toscana)

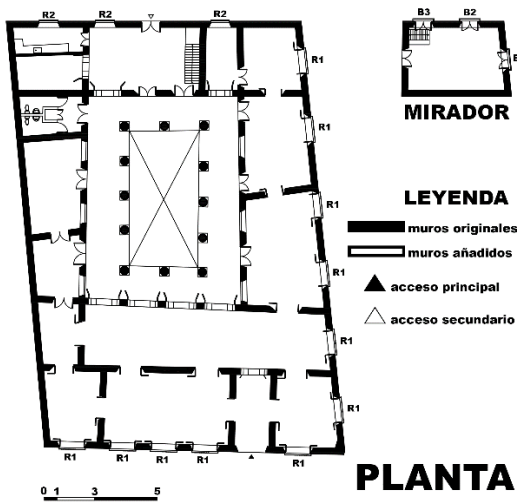
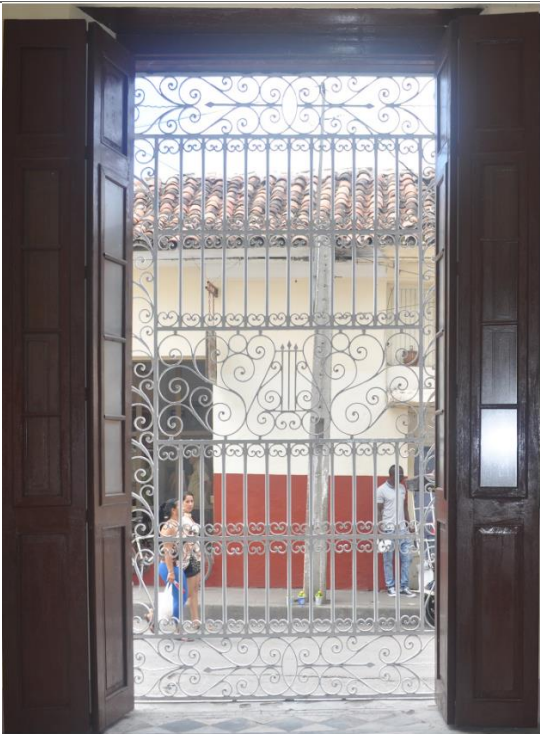


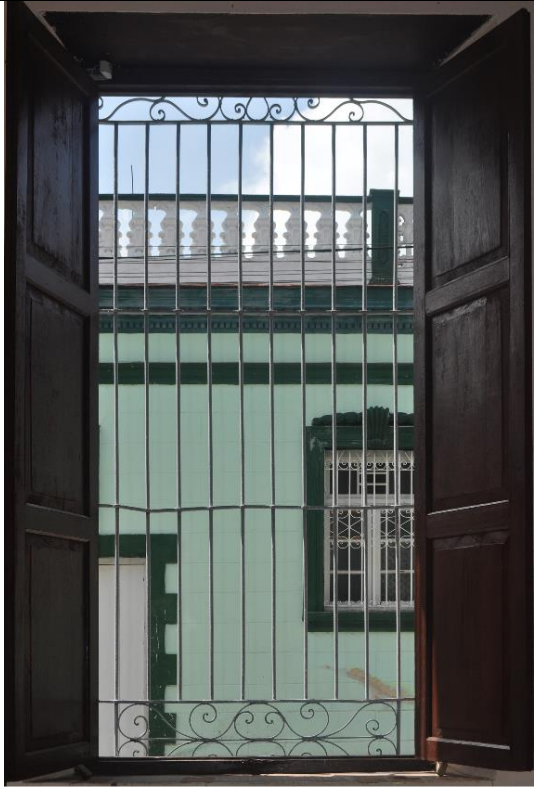
ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Puerta P8 (Frente)	Puerta P8 (Revés)
	
Detalles	
	

ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Puerta P9 (Frente)	Puerta P9 (Revés)
	
Puerta P10 (Frente)	Puerta P10 (Revés)
	

ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Puerta P11 (Frente)	Detalle
	
Puerta P12 (Frente)	Puerta P13 (Frente)
	

ANÁLISIS INTERIORES	
CARPINTERÍA INTERIOR	
Ventana V5 (Frente)	Puerta V5 (Revés)
	

ANÁLISIS DE FACHADA	
HERRERÍA EXTERIOR	
Ubicación en Planta	Reja R1 (Frente)
	
Reja R1 (Revés)	Detalle (lira)
	

ANÁLISIS DE FACHADA	
HERRERÍA EXTERIOR	
Reja R2 (Frente)	Reja R2 (Revés)
	
Detalle	Detalle
	

ANÁLISIS DE LA FACHADA

HERRERÍA EXTERIOR

Baranda del balcón B1 (Frente-Fachada 2)

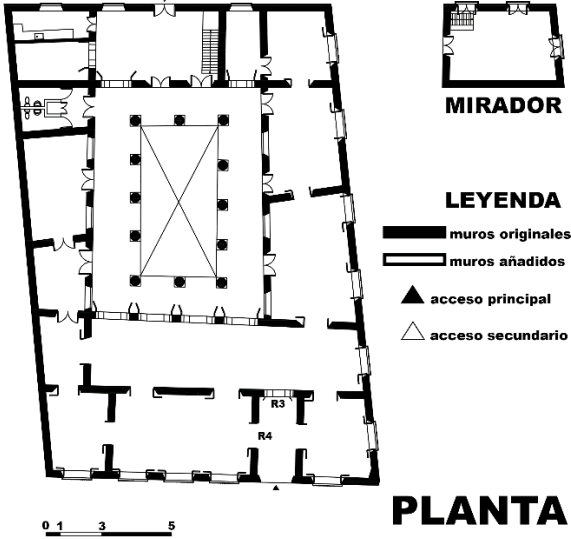


Baranda del balcón B2 (Frente-Fachada 3)



Baranda del balcón B3 (Frente-Fachada 3)



ANÁLISIS INTERIORES	
HERRERÍA INTERIOR	
Ubicación en Planta	Reja R3 (Final zaguán)
 MIRADOR LEYENDA - muros originales - muros añadidos ▲ acceso principal △ acceso secundario PLANTA 0 1 3 5	
Reja R4 (Frente, izquierda Zaguán)	Reja R4 (Revés)
	

ANÁLISIS INTERIORES

HERRERÍA INTERIOR

Reja R5 (Frente, baranda que encierra el patio)

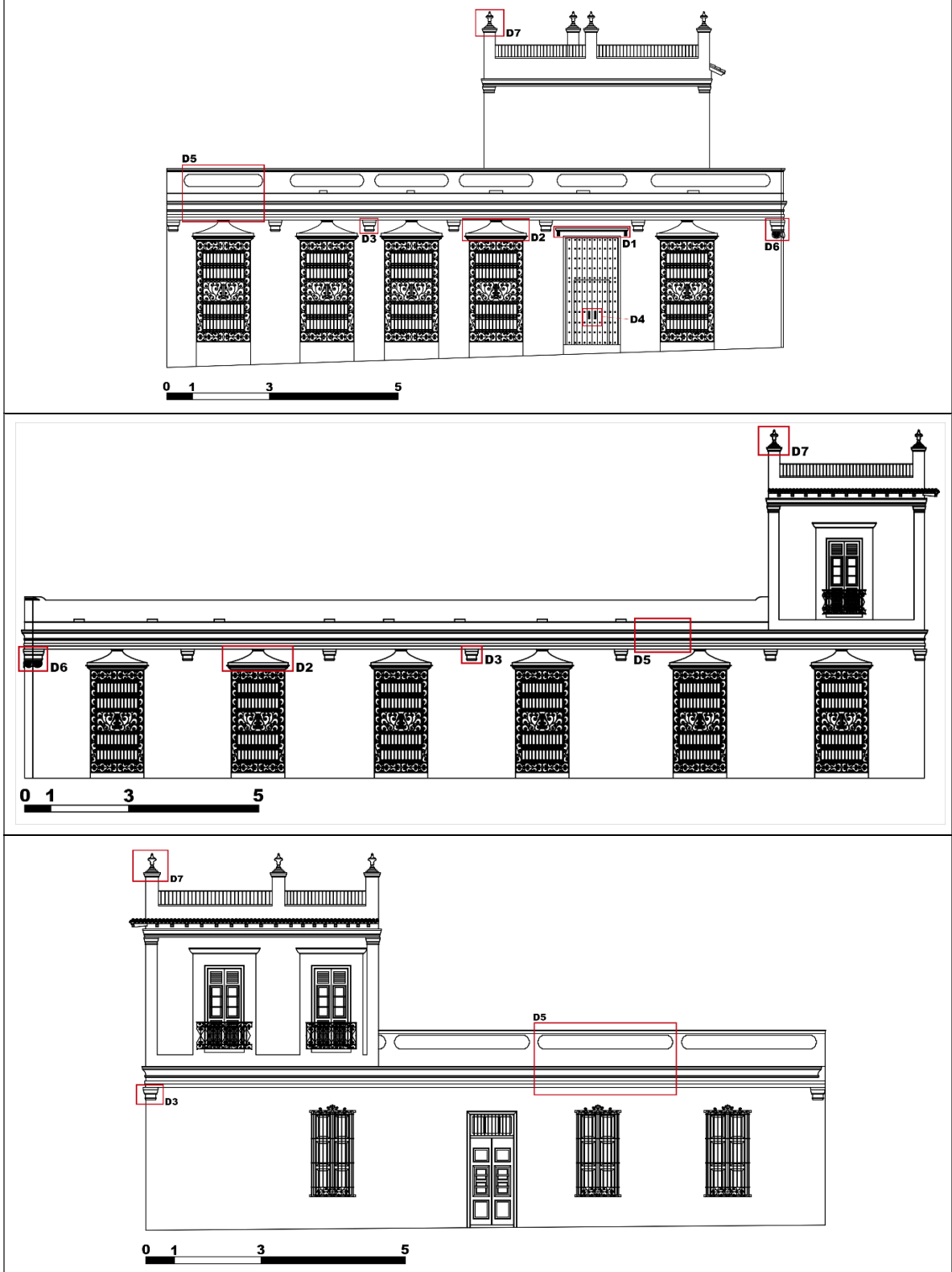


Reja R5 (Revés)



ANÁLISIS DE LA FACHADA

UBICACIÓN EN ELEVACIÓN DE LOS DETALLES ORNAMENTALES EXTERIORES



ANÁLISIS DE LA FACHADA

DETALLES ORNAMENTALES EXTERIORES

Detalle D1



Detalle D2



Detalle D3



ANÁLISIS DE LA FACHADA

DETALLES ORNAMENTALES EXTERIORES

Detalle D4 (Puerta de entrada principal)



Detalle D5



Detalle D6



ANÁLISIS DE LA FACHADA

DETALLES ORNAMENTALES EXTERIORES

Detalle D7 (Pretil del Mirador)



ANÁLISIS INTERIORES	
DETALLES ORNAMENTALES INTERIORES	
Columna toscana	Detalle DI1
	
	Detalle DI2 

ANÁLISIS INTERIORES	
DETALLES ORNAMENTALES INTERIORES	
Pilastra toscana	Detalle DI3
	
	Detalle DI4
	

ANÁLISIS INTERIORES

DETALLES ORNAMENTALES INTERIORES

Arcos de medio punto con vitrales



Detalle D15



Detalle D16



ANÁLISIS INTERIORES

DETALLES ORNAMENTALES INTERIORES

Pinturas murales



Detalle DI7



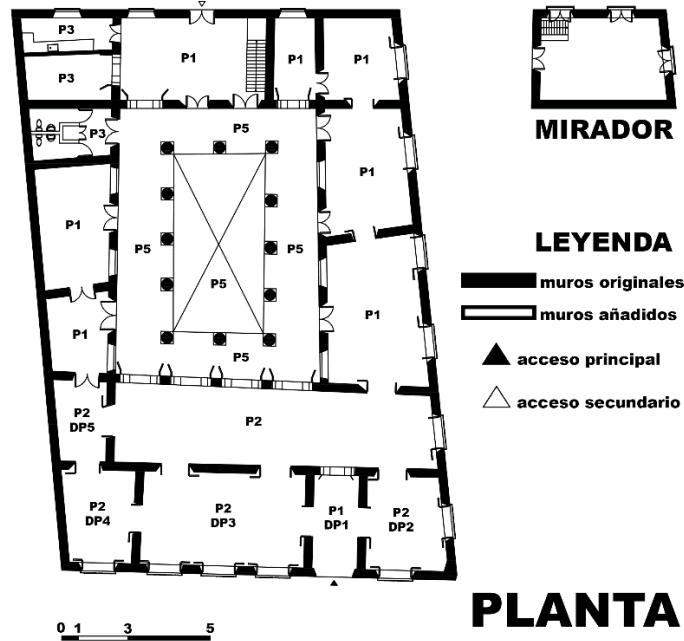
Detalle DI8



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Ubicación en Planta



Piso P1



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Piso P2 (Damero blanco y negro)



Piso P3



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Piso P4



Detalle



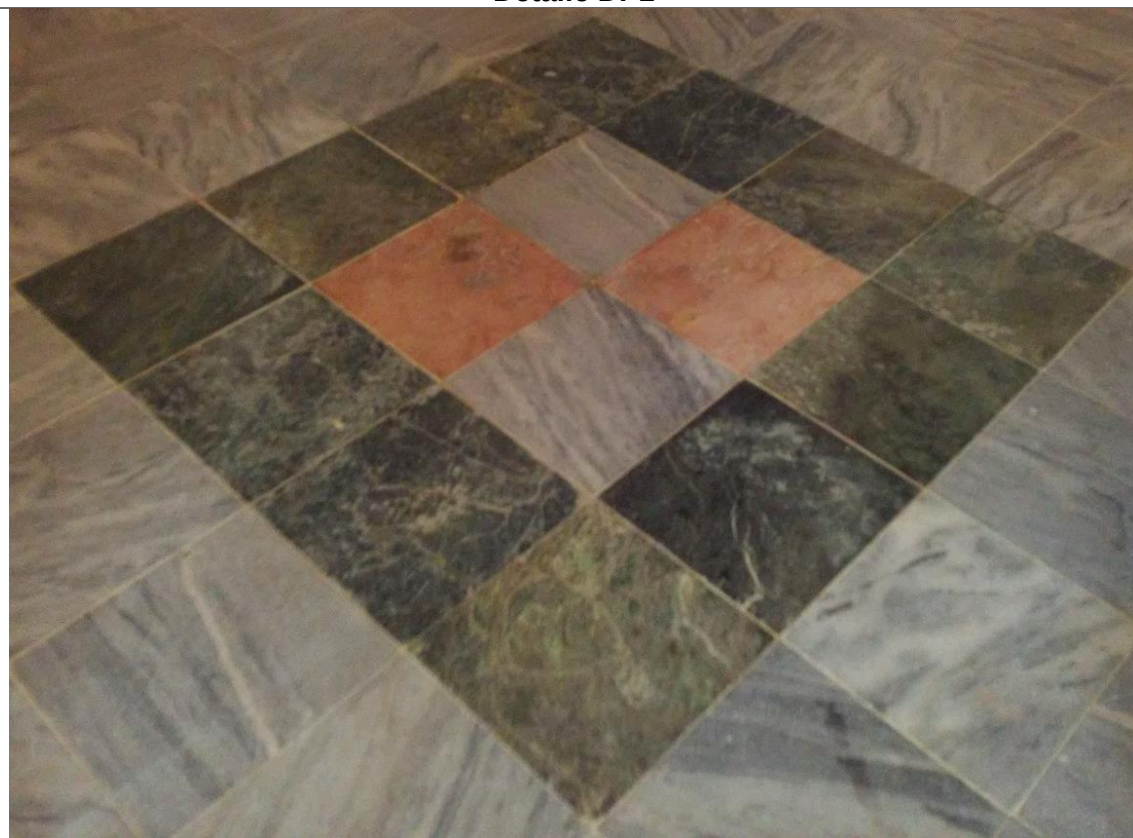
ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Piso P5 (Losas Bremesa)



Detalle DP1



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Detalle DP2



Detalle DP3



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Detalle DP4



Detalle DP5



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Detalle DP6



Detalle DP7



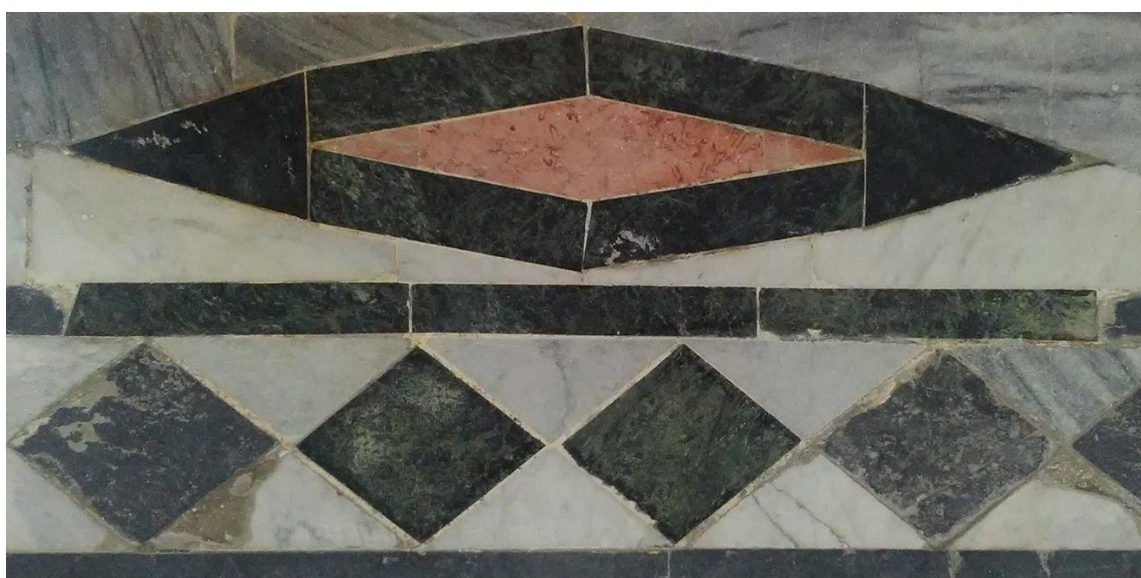
ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Detalle DP8



Detalle DP9



ANÁLISIS INTERIORES

PISOS

Detalle DP10



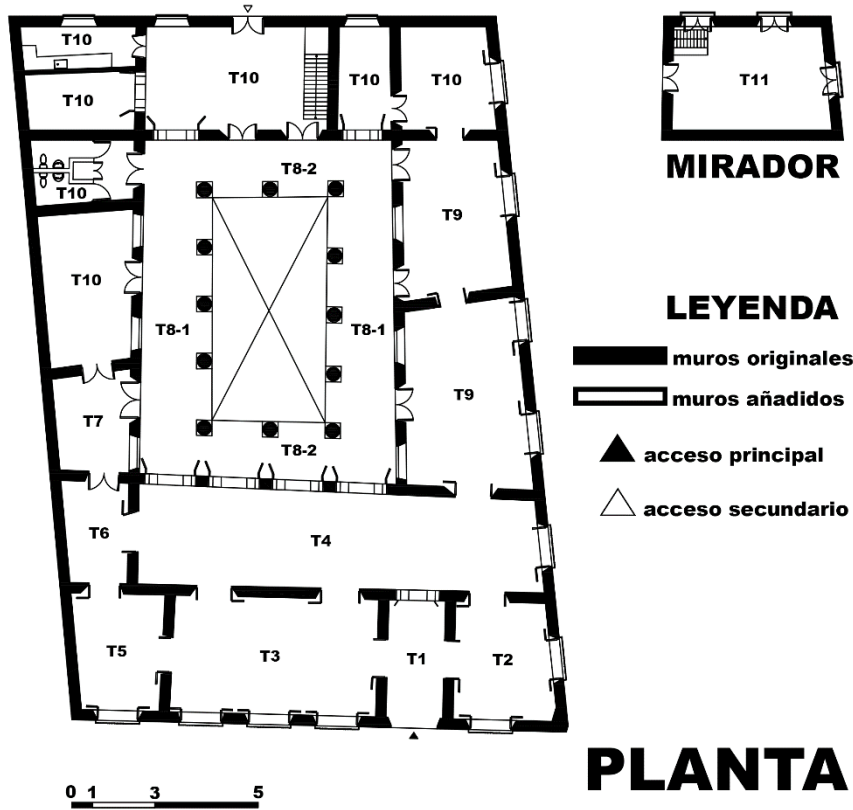
Detalle DP11



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Ubicación en Planta



Techo T1



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T2



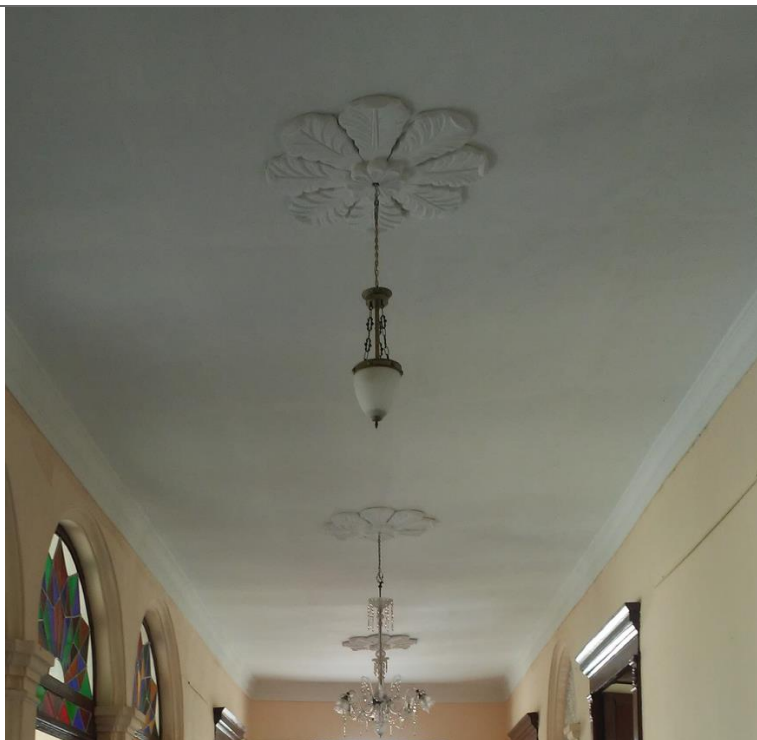
Techo T3



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T4



Techo T5



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T6



Techo T7



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T8-1



Techo T8-2



NÁLISIS INTERIORES

TECHOS (Detalles Techos T1 al T8)

Detalle Plafón Tipo 1



Detalle Plafón Tipo 2



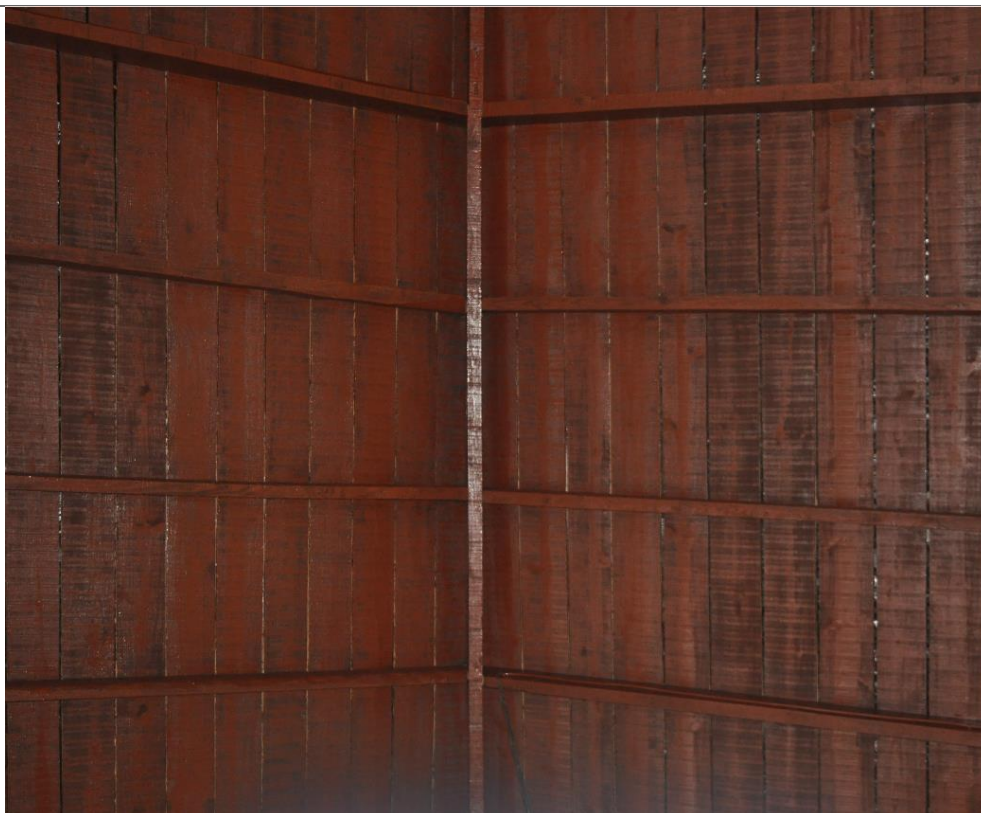
ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T9



Detalle DT1



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T10



Detalle DT2



ANÁLISIS INTERIORES

TECHOS

Techo T11



Detalle DT3

